

REPÚBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 362^a

Sesión 87^a, en martes 20 de enero de 2015

Ordinaria

(De 16:14 a 22:25)

*PRESIDENCIA DE SEÑORA ISABEL ALLENDE BUSSI, PRESIDENTA,
Y SEÑOR EUGENIO TUMA ZEDAN, VICEPRESIDENTE*

SECRETARIO, EL SEÑOR MARIO LABBÉ ARANEDA, TITULAR

ÍNDICE

Versión Taquigráfica

	Pág.
I. ASISTENCIA.....	4255
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	4255
III. TRAMITACIÓN DE ACTAS.....	4255
IV. CUENTA.....	4255
Acuerdos de Comités.....	4257

V. ORDEN DEL DÍA:

Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que regula la admisión de los y las estudiantes, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en establecimientos educacionales que reciben aportes del Estado (9.366-04) (queda pendiente la discusión particular).....	4257
Peticiones de oficios (se anuncia su envío).....	4314

DOCUMENTOS DE LA CUENTA (*Véanse en www.senado.cl*):

- 1.- Informe de la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que revoca la nacionalidad chilena concedida por especial gracia al sacerdote irlandés John Joseph Reilly (9.718-06 y 9.719-06, refundidos).
- 2.- Informe de la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía, recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que revoca la nacionalidad chilena otorgada, por especial gracia, al señor John Joseph Reilly, en virtud de la ley N° 20.311 (9.717-17).

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores (as):

- Allamand Zavala, Andrés
- Allende Bussi, Isabel
- Araya Guerrero, Pedro
- Bianchi Chelech, Carlos
- Chahuán Chahuán, Francisco
- Coloma Correa, Juan Antonio
- De Urresti Longton, Alfonso
- Espina Otero, Alberto
- García Ruminot, José
- García-Huidobro Sanfuentes, Alejandro
- Girardi Lavín, Guido
- Goic Boroevic, Carolina
- Guillier Álvarez, Alejandro
- Harboe Bascuñán, Felipe
- Horvath Kiss, Antonio
- Lagos Weber, Ricardo
- Larraín Fernández, Hernán
- Letelier Morel, Juan Pablo
- Matta Aragay, Manuel Antonio
- Montes Cisternas, Carlos
- Moreira Barros, Iván
- Muñoz D'Albora, Adriana
- Navarro Brain, Alejandro
- Orpis Bouchon, Jaime
- Ossandón Irrarázabal, Manuel José
- Pérez San Martín, Lily
- Pérez Varela, Víctor
- Pizarro Soto, Jorge
- Prokurica Prokurica, Baldo
- Quintana Leal, Jaime
- Quinteros Lara, Rabindranath
- Rossi Ciocca, Fulvio
- Tuma Zedan, Eugenio
- Van Rysselberghe Herrera, Jacqueline
- Von Baer Jahn, Ena
- Walker Prieto, Ignacio
- Walker Prieto, Patricio
- Zaldívar Larraín, Andrés

Concurrieron, además, el Ministro Secretario General de Gobierno, señor Álvaro Elizalde Soto y el Ministro de Educación, señor Nicolás Eyzaguirre Guzmán. Asimismo, se encontraban presentes, el Subsecretario General de la Presidencia (s), señor William García Machmar; el asesor legislativo del Ministro de Educación, señor Patricio Espinoza; la asesora del Ministerio de Educación, señora Misleya Vergara; el abogado de la Fundación Jaime Guzmán, señor Jorge Barrera; el abogado del Instituto Libertad y Desarrollo, señor Jorge Avilés y el asesor de la bancada Demócrata Cristiana, señor Pedro Montt.

Actuó de Secretario el señor Mario Labbé Araneda, y de Prosecretario, el señor José Luis Alliende Leiva.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

—Se abrió la sesión a las 16:14, en presencia de 15 señores Senadores.

La señora ALLENDE (Presidenta).— En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

La señora ALLENDE (Presidenta).— Las actas de las sesiones 79ª, 80ª, 81ª, 82ª y 83ª, especiales, y 84ª, ordinaria, de 13 de enero; y 85ª, ordinaria, de 14 de enero, todas del presente año, se encuentran en Secretaría a disposición de las señoras y señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

IV. CUENTA

La señora ALLENDE (Presidenta).— Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor ALLIENDE (Prosecretario).— Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensajes

Dos de Su Excelencia el Vicepresidente de la República:

Con el primero hace presente la urgencia, calificada de “discusión inmediata”, para la tramitación del proyecto de ley que amplía el plazo de cierre para otorgar nuevas concesiones de acuicultura (boletín N° 9.864-21).

Con el segundo retira y hace presente la urgencia, en el carácter de “discusión inmediata”, respecto del proyecto que crea el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género y modifica normas legales que indica (boletín N° 9.287-06).

—Se tienen presentes las calificaciones y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.

Oficio

Del señor Presidente del Consejo Directivo del Banco del Estado de Chile:

Responde solicitud de información, cursada en nombre del Senador señor García, relativa a la posibilidad de instalar un cajero automático en la comuna de Curarrehue.

—**Queda a disposición de Sus Señorías.**

—**Se suspendió a las 16:16.**

—**Se reanudó a las 16:33.**

Informes

Dos de la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía, recaídos en los siguientes asuntos:

1.— Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que revoca la nacionalidad chilena concedida, por especial gracia, al sacerdote irlandés John Joseph Reilly (boletines N^{os} 9.718-06 y 9.719-06, refundidos).

2.— Proyecto, en primer trámite constitucional, que revoca la nacionalidad chilena otorgada, por especial gracia, al señor John Joseph Reilly en virtud de la ley N^o 20.311 (boletín N^o 9.717-17).

—**Quedan para tabla.**

—**Se suspendió a las 16:33.**

—**Se reanudó a 16:52.**

El señor TUMA (Vicepresidente).— Continúa la sesión.

Informo a Sus Señorías que los Comités aún están trabajando.

Por lo tanto, se suspende la sesión por 20 minutos más.

Comunicación

De los Senadores señora Pérez San Martín y señores Guillier y Horvath, con el que exponen que han adoptado la decisión de formar un nuevo Comité de Senadores Independientes, a contar de hoy, dejando cada cual de formar parte, en consecuencia, del Comité al que pertenecen, e informan que sus representantes ante la Mesa de la Corporación serán los Senadores señores Guillier y Horvath.

—**Se toma conocimiento.**

La señora ALLENDE (Presidenta).— Terminada la Cuenta.

Se suspende la sesión para celebrar una reunión de Comités.

—**Se suspendió a las 16:52.**

—**Se reanudó a las 17:01.**

La señora ALLENDE (Presidenta).— Continúa la sesión.

Como sigue realizándose la reunión de Comités, nuevamente se suspende la sesión.

—**Se suspendió a las 17:01.**

—**Se reanudó a las 17:21.**

La señora ALLENDE (Presidenta).— Continúa la sesión.

El señor Secretario dará cuenta de los acuerdos adoptados en forma unánime por los Comités. En seguida, suspenderé la sesión al objeto de que la Secretaría ordene las indicaciones renovadas y así Sus Señorías puedan tener el respectivo boletín impreso en sus escritorios.

ACUERDOS DE COMITÉS

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Los Comités, en sesión de hoy, resolvieron unánimemente lo siguiente para el tratamiento en particular del proyecto de ley que regula la admisión de estudiantes, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en establecimientos educacionales que reciben aportes del Estado:

1.— Suspender la sesión ordinaria de hoy hasta las 6 de la tarde, para terminar de ordenar las indicaciones renovadas, y extender su duración hasta las 22.

2.— Citar a sesión especial para mañana miércoles 21, a fin de continuar el tratamiento de esta iniciativa, de 9:30 a 14; y en la tarde celebrar la sesión ordinaria desde las 15:30 hasta las 22.

3.— Citar a sesión especial para el jueves 22, de 9 a 12. Y en el evento de que a la hora de término de esa sesión hubiera normas pendientes, proceder a votarlas directamente sin debate ni fundamento de voto, para finalizar el despacho de este proyecto.

El señor COLOMA.— Que quede constancia: acepto los acuerdos de los Comités, pero nos están coartando...

La señora ALLENDE (Presidenta).— Los acuerdos fueron adoptados en forma unánime por los Comités.

Se suspende la sesión.

—Se suspendió a las 17:23.

—Se reanudó a las 18:6.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Continúa la sesión.

V. ORDEN DEL DÍA

ADMISIÓN DE ESTUDIANTES, ELIMINACIÓN DE FINANCIAMIENTO COMPARTIDO Y FIN A LUCRO EN ESTABLECIMIENTOS CON APORTES ESTATALES

La señora ALLENDE (Presidenta).— Corresponde ocuparse en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que regula la admisión de estudiantes, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en establecimientos educacionales que reciben aportes del Estado, con segundo informe de las Comisiones de Hacienda y de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, unidas, y urgencia calificada de “discusión inmediata”.

—Los antecedentes sobre el proyecto (9.366-04) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 57ª, en 21 de octubre de 2014.

Informes de Comisión:

Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología: sesión 74ª, en 16 de diciembre de 2014.

Hacienda y Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, unidas, (segundo): sesión 86ª, en 20 de enero de 2015.

Discusión:

Sesión 75ª, en 17 de diciembre de 2014 (queda pendiente su discusión en general); 76ª, en 17 de diciembre de 2014 (se aprueba en general).

La señora ALLENDE (Presidenta).— En discusión particular el proyecto.

Tiene la palabra el Presidente de las Comisiones unidas de Hacienda y de Educación, Senador señor Rossi.

El señor ROSSI.— Señora Presidenta, seré extraordinariamente sintético, porque vamos a tener un extenso debate en las sesiones destinadas al despacho de este proyecto.

Solo quiero comentar brevemente los aspectos más relevantes de lo obrado por las Comisiones unidas de Educación Cultura, Ciencia y Tecnología y de Hacienda, que trabajaron cerca de 60 horas.

En primer lugar, quiero valorar la labor desempeñada por los colegas parlamentarios, porque, independientemente del sector político, todos defendieron con mucha pasión y convicción sus distintos puntos de vista. En algunas materias incluso pudimos lograr ciertos acuerdos, como por ejemplo en el proceso que regula la expulsión.

Se trató de un trabajo conjunto de los equipos de asesores; del Ejecutivo y sus asesores.

También participó el Senador Espina, ¡quien escucha atento mis palabras...!

Por cierto, deseo agradecer y valorar la labor desarrollada por la Secretaría de las Comisiones unidas, asumida por la Comisión de Hacienda, porque terminamos de sesionar el sábado último a medianoche y en dos días preparó el informe que da cuenta del tratamiento de más de 450 indicaciones.

Ahora, yo siento que el resultado...

Señora Presidenta, al parecer está sonando el teléfono del Senador Navarro. Pido que lo apaguen, por cuanto no me deja intervenir en forma tranquila.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Difícil apagarle los teléfonos a Su Señoría ¡Es casi una tarea imposible...!

El señor ROSSI.— Señora Presidenta, en general, todos los procedimientos o mecanismos para lograr los objetivos planteados en este proyecto, que habla de inclusión, se perfec-

cionan. Y se precisan aspectos bien relevantes para el cumplimiento...

Señora Presidenta, le pido por favor...

La señora ALLENDE (Presidenta).— Se le descontará el tiempo perdido por esta interrupción, señor Senador.

El señor ROSSI.—... que apaguen ese teléfono o lo saquen de la Sala, porque es difícil intervenir así.

Sería bueno que los celulares se dejaran en silencio.

Voy al grano.

Acá se modificaron cuatro cuerpos legales.

En cuanto a la Ley General de Educación, primera normativa que vamos a discutir, creo importante resaltar que se establece como deber del Estado avanzar progresivamente hacia una educación gratuita, que es uno de los objetivos de la ley en proyecto, puesto que se termina el copago y la educación que recibirán nuestros niños y niñas no dependerá de la capacidad de pago de los padres.

De otro lado, se garantiza -ello es muy significativo- la diversidad de proyectos educativos.

Mucho se ha hablado de que habría un afán por estatizar la educación; y, muy por el contrario, esta iniciativa sienta las bases de un sistema en donde el Estado financia con recursos públicos también proyectos particulares que atiendan a algún aspecto relevante para las familias.

Por lo tanto, se consagra la diversidad de proyectos educativos.

Asimismo, se instaura el principio central de no discriminación y la integración e inclusión como objetivos fundamentales del sistema educativo.

Es muy relevante, además, el fortalecimiento de la interpretación de la ley que establece medidas contra la discriminación (Ley Zamudio), en el sentido de que la libertad de enseñanza no puede ser utilizada como argumento para discriminar o debilitar el alcance de dicha normativa.

Un aspecto muy significativo en el que hubo consenso en las Comisiones unidas, fue que se debía resaltar la importancia de que el Estado adopte medidas para garantizar el libre acceso y la eliminación de las barreras que impiden la participación plena en los establecimientos educacionales de los niños con necesidades educativas especiales.

Se trata de un aspecto muy trascendente, al que se le dio mucha importancia.

Estamos hablando de cerca del 20 por ciento de la matrícula, es decir, alrededor de 700 mil niños, de los cuales la cuarta parte presenta algún tipo de problema permanente.

Por último, deseo señalar, a modo de ejemplo, la existencia de ciertas medidas relacionadas con la no discriminación y con la inclusión que se aplican también a los colegios particulares pagados, tales como que el cambio de estado civil de los padres, o el rendimiento escolar entre prekínder y sexto básico, o el embarazo en una estudiante no pueden usarse como argumentos para no renovar la matrícula.

En relación con el lucro, otro de los objetivos de este proyecto, se propone transformar la educación en un derecho social y terminar con el predominio del mercado en la asignación de los recursos, tal cual han hecho la mayoría de los países que les va bien en el ámbito de la educación.

A mi juicio, el aspecto más esencial tiene que ver con que los recursos públicos, los aportes regulares del Estado, las subvenciones siguen teniendo ese carácter cuando son traspasados al sostenedor.

Esa es una cuestión muy trascendente, porque esos dineros van a ser fiscalizados con mucho rigor. Por eso, se establece que están afectos a los fines educativos, incluyendo los recursos de privados que lleguen al colegio vía financiamiento compartido.

Existen fines educativos muy amplios, pero claramente definidos, y que son para los que se pueden utilizar los recursos que reciben los sostenedores ya sea del Estado o de los padres

y apoderados.

Asimismo, hay una serie de medidas para la transparencia en el manejo de tales recursos por los sostenedores.

Por ejemplo, todos los dineros públicos deberán manejarse en una cuenta bancaria única; se otorgan más facultades a la Superintendencia de Educación para fiscalizar su buen uso. De otro lado, se dispone la obligación de llevar una contabilidad completa.

Además, es importante señalar que las sanciones se fijan con bastante claridad. Se incluyen desde las de índole administrativo, pasando por las civiles, hasta las penales, puesto que se obliga a la Superintendencia de Educación, y también al Servicio de Impuestos Internos, a entregar información respecto de apropiación indebida, es decir, extracción o desvío de recursos para fines distintos al educativo.

Señora Presidenta, al 31 de diciembre de 2017 todos los establecimientos educacionales existentes en nuestro país que reciben aporte del Estado deberán transformarse en entidades sin fines de lucro. Ello ocurrirá durante el Gobierno de la Presidenta Bachelet.

Respecto de la selección, hemos perfeccionado el mecanismo para evitar su ocurrencia, que venía de la Cámara de Diputados.

Para casos muy excepcionales, atendidos la trayectoria de los colegios -por ejemplo, en cuanto al desarrollo de habilidades o aptitudes que requieren una especialización temprana, como en el ámbito artístico, deportivo-, o su alta exigencia académica, establecimos que el Ministerio de Educación podrá autorizar procedimientos especiales de selección, a través de un debido proceso. Y se entenderá aceptada una solicitud cuando fuera aprobada por dicho Ministerio y contara con la venia de la mayoría absoluta de los miembros del Consejo Nacional de Educación.

Lo anterior será posible solo para esos establecimientos educacionales, de manera excepcional, respecto del 30 por ciento de su matrícula. Ello es muy virtuoso, porque el 70 por

ciento restante ingresará a través de un procedimiento aleatorio.

Eso permite la inclusión, y a través de ella estamos seguros de que también mejoraremos la calidad de la educación, como ha quedado demostrado en varios países que han llevado a cabo este tipo de experiencias.

Los liceos emblemáticos no van a desaparecer: seguirán existiendo, pues son tales porque la calidad de su proyecto educativo, la calidad de sus profesores, la calidad de su estrategia pedagógica así lo demuestran.

Por el contrario, vamos a permitir que muchos niños que hoy no tienen la posibilidad de estar en liceos de alto rendimiento también se vean beneficiados con la calidad de esos establecimientos.

Hemos perfeccionado asimismo el proceso de admisión. Y esto es bien importante, porque los padres siguen postulando en el colegio. Pero hacemos una precisión en el sentido de que la información de la postulación se centraliza en el Ministerio de Educación y este garantiza que todos los niños queden en el establecimiento de primera preferencia. Ello es muy significativo, porque si simplemente se postula y se admite en la escuela, sin una centralización y sin ver la información en su conjunto, muchos niños, aun pudiendo quedar en establecimientos de su primera preferencia, no podrían concretarlo.

Es relevante plantear aquello también.

Finalmente, debo señalar que se acordó de manera unánime la creación de un fondo de 500 millones de dólares anuales para fortalecer la educación pública.

Respecto del régimen de transición, simplemente puedo expresar que a partir del momento en que los establecimientos pasen a ser entidades sin fines de lucro habrá dos caminos, de acuerdo al número de alumnos.

En primer lugar, los que tengan más de 400 educandos dispondrán de tres años para adquirir el establecimiento educacional, con garantía estatal, a valor de mercado. Así que no

tenemos ninguna duda de que este mecanismo permitirá que las corporaciones procedan a la adquisición y de que no habrá cierre alguno.

En segundo término, los colegios con menos de 400 estudiantes tendrán un período de transición un tanto mayor: de seis años. Con posterioridad podrán entregar el inmueble en comodato a la corporación y recibir un estipendio por el uso de infraestructura con fines educativos, equivalente a la tercera parte de lo que sería un arriendo a precio comercial. Por lo tanto, es simplemente hacerse cargo de la mantención y de las mejoras del inmueble.

Señora Presidenta, considero que lo que hicimos en las Comisiones unidas de Hacienda y de Educación permitió perfeccionar el proyecto. Y ello posibilitará a la vez cumplir de mejor manera los objetivos perseguidos, uno de los cuales, fundamental, es tener una educación inclusiva de calidad, en la que nadie se quede atrás y donde todos los niños sean apoyados por el Estado.

He dicho.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Solicito autorización para que ingrese a la Sala al Subsecretario subrogante de la SEGPRES, don William García, quien acompaña al señor Ministro de Educación.

La señora VON BAER.— Aún no, señora Presidenta.

La señora ALLENDE (Presidenta).— No hay acuerdo.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— En primer término, debo señalar que los artículos décimo, decimoctavo, vigésimo primero y vigésimo segundo transitorios no fueron objeto de indicaciones ni de modificaciones.

Esas normas conservan el mismo texto aprobado en general. En consecuencia, deben darse por aprobadas, salvo que a petición de algún señor Senador, y con acuerdo unánime de los presentes, se resuelva su discusión y votación.

—Se aprueban reglamentariamente los artículos décimo, decimoctavo, vigésimo primero y vigésimo segundo transitorios.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Señora Presidenta, la Secretaría sugiere ir disposición por disposición, pues la gran mayoría de las normas del proyecto tienen acuerdos de mayoría. Muy pocas son las unánimes, que se aprueban sin debate.

En tal virtud, les pido a Sus Señorías ir a la página 1 del boletín comparado, donde figura el artículo 1º, que introduce modificaciones al decreto con fuerza de ley N° 2, de 2009, del Ministerio de Educación.

Las Comisiones unidas proponen por unanimidad suprimir la letra a) aprobada en general por el Senado mediante el número 1) del referido artículo 1º.

Sin perjuicio de lo anterior, con las firmas reglamentarias correspondientes, se renovó la indicación número 2, de los Senadores señores Allamand, Coloma, García, Pérez Varela y Von Baer, en virtud de la cual se agrega, después de la palabra “conformidad”, la frase “a la Constitución y”.

La norma en que recae dicha indicación es orgánica constitucional. Sin embargo, para la supresión no se requiere quórum especial.

El señor MONTES.— ¿Cuáles son las páginas, señor Secretario?

El señor LABBÉ (Secretario General).— La letra a) figura en la página 1 del comparado. La indicación número 2 está en la página 57 del segundo de los documentos que contienen las indicaciones renovadas.

Ahora bien, como las Comisiones unidas proponen por unanimidad suprimir la letra a), el criterio de la Secretaría es que se vota primero la eliminación, pues desaparecida la norma no tendría objeto la indicación renovada.

Reitero que para aprobar la referida letra no se requiere quórum especial.

En tal caso es posible incluso retirar la indi-

cación renovada.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra la Senadora señora Von Baer.

La señora VON BAER.— Para facilitar el despacho, señora Presidenta, pregunto si el señor Secretario, como tenemos dos volúmenes de indicaciones renovadas, puede señalar siempre el número que está arriba a la derecha, no el de la indicación. Eso es más fácil.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Por eso dijimos “página 57”.

La señora VON BAER.— Entiendo que después vamos a votar las normas aprobadas por mayoría.

¿Correcto?

¿Señor Secretario?

La señora ALLENDE (Presidenta).— Perdón, señora Senadora, pero no entendí lo último que planteó, pues me estaban hablando de dos lados.

¿Puede repetirlo?

La señora VON BAER.— La entiendo, señora Presidenta.

La señora ALLENDE (Presidenta).— ¿Qué dijo?

La señora VON BAER.— Votamos primero las indicaciones y luego el articulado.

¿Correcto?

La señora ALLENDE (Presidenta).— Sí. Así es.

Lo único que se explicó fue que la norma aprobada por las Comisiones unidas es supresiva.

En consecuencia, vamos a votar la indicación.

La señora VON BAER.— La retiro.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Conforme.

—**Queda retirada la indicación número 2).**

La señora ALLENDE (Presidenta).— Señores Senadores, estando en la Sala el señor Ministro de Educación, puede entrar el Subsecretario subrogante de la SEGPRES, don William García.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Debo aclarar que las indicaciones renovadas se contienen en dos voluminosos documentos; otras están en hojas simples. Pero todo se enumeró página por página.

De consiguiente, cuando cite una indicación renovada voy a señalar el número de página respectivo.

Ahora corresponde votar la supresión de la letra a) del número 1).

Para la eliminación no se requiere quórum especial.

¿“Si le parece”, señora Presidenta?

La señora ALLENDE (Presidenta).— Perdón, pues estoy atendiendo una consulta que me hizo el señor Ministro.

Por favor, señor Secretario, repita lo que dijo.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Como se retiró la indicación recaída en el artículo 1º, número 1), letra a), hay que votar la supresión del referido literal planteada por las Comisiones unidos.

No se requiere quórum especial para aprobar la eliminación.

La señora ALLENDE (Presidenta).— ¿Le parece a la Sala?

—**Se suprime la letra a).**

La señora ALLENDE (Presidenta).— Mientras el señor Secretario revisa los papeles, debo señalar que, sobre la base de una solicitud del Partido Renovación Nacional, consideramos enteramente justo que, además del Subsecretario subrogante, ingrese al Hemiciclo un asesor del Ministro y uno de la bancada de la Alianza: los señores Patricio Espinoza y Jorge Barrera.

El señor TUMA (Vicepresidente).— Parece más justo uno por bancada.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tenemos un asesor del Gobierno y uno de la Alianza. Pero parece lógico que haya también uno de la Nueva Mayoría.

¿Le parece a la Sala?

Acordado.

Sigamos, señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Les ruego a Sus Señorías dirigirse a la página 2 del comparado.

Las Comisiones unidas no introdujeron modificaciones.

Empero, se renovó la indicación número 3, que figura en la página 58 del boletín respectivo.

Esa indicación, de los Senadores señores Allamand, Coloma, García, Pérez Varela y Von Baer, fue renovada con diez firmas.

Dice:

“Agrégase la siguiente letra b), nueva, pasando la actual a ser c), y así sucesivamente:

“b) Gratuidad. El Estado deberá financiar un sistema gratuito de educación básica y media destinado a asegurar el acceso a ella de toda la población.””.

El señor ORPIS.— Perdón, señora Presidenta.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Parece que el Senador señor Orpis esta con el documento equivocado.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Las indicaciones renovadas se contienen en dos documentos gruesos: el primero empieza en la página 1; el segundo, en la 57. La indicación renovada que acabo de leer figura en la página 58; es un texto distinto del que el Senado aprobó en general. Y la norma es orgánica constitucional.

La señora ALLENDE (Presidenta).— En discusión la indicación renovada número 3.

Tiene la palabra el Senador señor Rossi.

El señor ROSSI.— Solo quiero decir, señora Presidenta, que la redacción de la indicación es ambigua.

La frase “El Estado implantará progresivamente la enseñanza gratuita” incluye a toda la población.

Pero la indicación parece plantear que el Estado debe financiar también los colegios particulares pagados.

El Estado financia la educación pública y

a los establecimientos que cumplen ciertos requisitos para ser subvencionados: eso está contemplado en la redacción de las Comisiones unidas.

Habría que rechazar la indicación.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador señor Allamand.

El señor ALLAMAND.— Estoy un tanto perdido, señora Presidenta.

Para ir avanzando, quiero señalar que la norma que aprobaron las Comisiones unidas -y esto lo discutimos latamente en la Comisión-, de alguna manera, por la forma como está redactada, importa una enmienda a la Constitución, donde no aparece el concepto “progresivamente”.

Esa disposición no tiene su origen en el Ejecutivo: es de iniciativa parlamentaria. Y en la Comisión hicimos ver -no logramos persuadir, como era obvio- que el precepto en comento, tal como se halla redactado, es incorrecto, pues choca con la Carta Fundamental.

La Constitución establece la obligación de gratuidad, pero no habla de progresividad. En consecuencia, cualquier persona que observe las dos disposiciones llegara a la conclusión de que la aprobada por las Comisiones unidas, por la forma como se halla redactada, termina modificando la Carta.

Por eso hicimos ver que la norma en comento -estoy refiriéndome al fondo de ella- era innecesaria y podría generar una divergencia jurídica, la que se sumaba a todas las discrepancias que provoca el proyecto.

Es tan simple como que no se justifica la existencia de este precepto -repito-, porque si al hablar de gratuidad la Constitución no hace referencia a la progresividad no hay forma de incorporar este concepto.

Ese es nuestro razonamiento, y ojalá que se acoja.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Creo que facilita el tratamiento de las indica-

ciones renovadas si voy señalando el número de cada una de ellas según el boletín donde se encuentran y, cuando se estime necesario, leyendo el texto. Ello, para no estar manejando tres o cuatro documentos diferentes.

La Secretaría tiene claro cuáles se renovaron por su número. Y puedo ir señalándolo.

La señora ALLENDE (Presidenta).— El problema reside en que no todos los Senadores tienen los boletines en su escritorio.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Pero, por el momento, la que se está tratando, que es muy corta, ya la leí. Dice:

“Gratuidad...”

La señora ALLENDE (Presidenta).— En efecto, esa ya se leyó. Lo tenemos claro. Figura en la página 58. De manera que voy a ponerla en votación.

Tiene la palabra el Senador señor Espina.

El señor ESPINA.— No tengo ningún afán de dilatar el punto en debate, señora Presidenta, sino que deseo pedirle una simple reflexión y rogarle que se pronuncie.

La disposición aprobada en general expresa que “El Estado implantará progresivamente la enseñanza gratuita” y resulta que la Constitución expresa que “La educación básica y la educación media son obligatorias, debiendo el Estado financiar un sistema gratuito con tal objeto, destinado a asegurar el acceso a ellas de toda la población”. Se observa una contradicción. La Carta no hace referencia a un sistema progresivamente gratuito: determina que tiene que ser gratuito. Entonces, la norma está mal redactada. Solo pido que no se incurra en una inconstitucionalidad que el Tribunal Constitucional va a revocar.

No se trata de un debate ideológico. Si la Ley Fundamental consigna que el Estado debe proveer un sistema gratuito, ¿cómo una disposición de rango inferior va a exponer que tiene que hacerlo progresivamente?

Ello contradice la norma general de la Constitución, que nada tiene que ver con la del proyecto, diciendo relación esta última con un

asunto distinto, cual es cómo se aumentan las subvenciones. Y hay un período transitorio y un efecto sobre el lucro. Lo que Sus Señorías están manifestando ahora -repito- es que el Estado no debe ocuparse en un sistema de educación gratuita, sino hacerlo en forma progresiva, contrariamente al contenido de la Carta Fundamental.

Le pido a la Mesa que, por rigurosidad en el tratamiento de los temas que nos competen, se pronuncie sobre la constitucionalidad de la disposición.

He dicho.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el Honorable señor García, a quien le pido ser breve, porque no deseo dar lugar a un gran debate sobre la materia.

El señor GARCÍA.— Señora Presidenta, en cuanto a la forma, pido que a lo expresado recien por el señor Secretario en el sentido de que va a ir precisando el número de página donde se encuentre una indicación renovada se le agregue lo de mencionar también la página respectiva del comparado. Con esas dos informaciones podemos ubicarnos perfectamente bien.

Respecto del fondo, los Senadores señores Allamand y Espina tienen toda la razón. La Constitución Política, en el número 10° del artículo 19, garantiza el derecho a la educación y dispone que “La educación básica y la educación media son obligatorias, debiendo el Estado financiar un sistema gratuito con tal objeto, destinado a asegurar el acceso a ellas de toda la población”. El financiamiento tiene que ser ahora, no progresivamente. ¿Y cómo lo hace el Estado? A través de los colegios municipales, que son establecimientos subvencionados.

Por eso es que la norma del proyecto es incorrecta, pero, además, manifiestamente contraria al texto de la Carta.

Gracias.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Puede intervenir el Honorable señor Zaldívar, a quien le pido ser breve, por favor.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).— Señora Presidenta, el punto se discutió en el órgano técnico. Puede darse la interpretación que pretende la Oposición. La Constitución se refiere a la obligatoriedad de la educación básica y media, debiendo el Estado financiar un sistema gratuito con tal objeto. Pero, como se incluye que también empezará a incorporar la educación subvencionada a la gratuidad, el proceso tiene que ser progresivo, porque el copago se va a ir retirando durante un tiempo prolongado mientras ella opera.

Pues bien, el objetivo planteado por la Ley Fundamental tiene que lograrse. Lo contrario significa que sería preciso financiar ahora la totalidad de la educación.

En lo personal, creo que la disposición de la Carta contiene una referencia al momento de proceder; pero la iniciativa en debate incorporará a la gratuidad la educación subvencionada, que hoy día es pagada en parte.

La Comisión rechazó la indicación por esa razón y no estimamos que ello fuera inconstitucional. Ahora, si el Tribunal Constitucional tiene que revisar, lo hará.

He dicho.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador señor Coloma.

El señor COLOMA.— Señora Presidenta, la cuestión se discutió, pero deseo hacer al menos una reflexión.

Nos hallamos ante un retroceso. Eso es lo que quiero plantear. Lo que es gratuito, según el inciso quinto del artículo 19, número 10°, de la Carta, que hace referencia a que el Estado debe financiar un sistema de esa índole, sería ahora progresivamente gratuito, conforme a la ley en proyecto.

El punto no tiene que ver, a mi juicio, con la posición ideológica detrás de la iniciativa, que podemos debatir. El problema dice relación con la armonía del texto. ¿Qué es más importante o valioso: algo gratuito -se trata de la educación- o progresivamente gratuito? Esa es la pregunta. Les pido a los presentes reflexio-

nar acerca de qué es más deseable en un sistema de educación pública. ¿Que sea progresivo-repito- o gratuito? Ahí radica la discusión.

De rechazarse el texto del Gobierno, no va a pasar nada grave. Es un concepto el que se va a fortalecer.

Entonces, entendámonos bien. Vamos a tener tiempo, durante dos o tres días, de analizar asuntos bien de fondo. El que nos ocupa es diferente: es cosa de no retroceder. Espero que exista la voluntad de poder reflexionar y de actuar en consecuencia.

Y no vayamos a discutir después si el Tribunal Constitucional es tan kafkiano como algunos de Sus Señorías plantearon en la Comisión. Creo que tiene que mostrar sentido común. Eso es lo que quiero decir.

No volvamos atrás en el contenido de una garantía constitucional. Por lo tanto, no aprobemos una norma que iría en sentido contrario de lo vigente.

He dicho.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Puede intervenir el Honorable señor Ignacio Walker.

El señor WALKER (don Ignacio).— No lo haré ahora, señora Presidenta.

Votemos, no más.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador señor Larraín.

El señor LARRAÍN.— Señora Presidenta, me tocó participar en el debate sobre la cuestión en las Comisiones de Educación y de Hacienda, unidas, porque la indicación presentada por una serie de señores Senadores fue declarada inadmisibile. En efecto, se sostuvo que el texto que hoy día se renueva dice que el Estado “deberá financiar” un sistema gratuito, etcétera, en lo cual no pueden intervenir los parlamentarios por ser privativo del Ejecutivo.

Sin embargo, lo que la disposición hace es repetir la Constitución: “La educación básica y la educación media son obligatorias, debiendo el Estado financiar un sistema gratuito con tal objeto”.

Pero lo más absurdo de todo es que la le-

tra b), sobre la gratuidad, fue producto de una moción. Y un mínimo de coherencia llevaba a que esta, si la indicación era inconstitucional, fuera objeto de la misma declaración, lo que no se hizo. A mi juicio, aquí tenemos una primera contradicción de los Senadores de la Nueva Mayoría.

Lo más grave de todo es lo que aquí ya se ha alcanzado a expresar y que manifesté en esa oportunidad. En Chile fue una conquista el que la educación revistiera carácter gratuito. Lo que se está haciendo ahora es volver atrás en ello, porque, de acuerdo con la norma aprobada en general, el Estado ya no se obliga a financiar una educación gratuita, sino a implantarla progresivamente.

Ello no solo es inconstitucional por contradecir el texto expreso de la Carta, sino que, además, configura un retroceso histórico. A mí me sorprende que no se advierta la gravedad conceptual de la disposición. Aquí simplemente se está diciendo que el Estado ya no tiene que financiar un sistema de educación gratuita, sino que debe llegar a este con el tiempo.

¡Por favor! ¡Repito que este es un retroceso! ¡Importa un desconocimiento de la lucha que significó que el Estado se viera obligado a proveer de educación gratuita básica y media!

Y agrego que una de las últimas modificaciones constitucionales en la materia incorporó la obligación de contar con un sistema gratuito en el segundo nivel de transición de la educación parvularia.

Es decir, hemos ido extendiendo los espacios en que la educación debe ser gratuita obligatoriamente para el Estado. Y lo que se hace ahora es simplemente dar pie atrás en la gratuidad.

No solo quiero hacer presente la reserva de inconstitucionalidad que corresponde, sino también subrayar, ante el país, lo insólito de que una moción de la Diputada Camila Vallejo, en este caso, se haya convertido en una disposición del proyecto y de que, además, se quiera aprobarla aquí como lo hizo la mayoría

en la Comisión, ya que importa un retroceso histórico para las conquistas de la educación chilena: significa volver a admitir que la educación pública no es gratuita, sino que, para ser tal, ello se alcanzará como un objetivo de política pública. Las normas legales no señalan políticas públicas...

Observo desinterés en muchos de mis colegas, a quienes pareciera no importarles el debate y simplemente llevarlo a cabo entre ellos mismos por estar decididos a pasar la aplanadora; pero le pido, señora Presidenta, que ponga un poco de orden en la Sala para poder sostener una discusión y no un diálogo de sordos de esos que no quieren oír, que creo que son los más graves.

Las disposiciones legales no son recomendaciones: constituyen un mandato, por definición. Lo primero no dice relación con una norma jurídica. Cuando se emplean las palabras “El Estado implantará progresivamente”, simplemente se expone una aspiración programática, además contradictoria con el texto expreso de la Constitución.

Creo que nos hallamos ante una marcha atrás grave para Chile.

He dicho.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Le hago presente a la Sala que llevamos una sola indicación y ya han transcurrido casi treinta minutos...

El señor ROSSI.— ¡Es demasiado!

El señor COLOMA.— ¡Va a salir todo bien...!

La señora ALLENDE (Presidenta).— Este no es el compromiso asumido en el sentido de ir a lo medular. Deseo recordarlo para que seamos consistentes con lo que hemos dicho.

De otro modo, me veré obligada a conceder solo dos minutos para intervenir y ningún segundo más. Ruego a Sus Señorías hacer un esfuerzo de síntesis y no obligarme a aplicar el Reglamento.

Puede intervenir el Honorable señor Ignacio Walker.

El señor WALKER (don Ignacio).— Señora Presidenta, solo deseo explicar por qué, a mi juicio, la Oposición está equivocada y por qué es correcto lo que estamos aprobando.

Efectivamente, el artículo 19, número 10°, de la Constitución expresa que “La educación básica y la educación media son obligatorias, debiendo el Estado financiar un sistema gratuito con tal objeto, destinado a asegurar el acceso a ellas de toda la población.”. Ello mal podría repetirlo la ley, la cual tiene que establecer en qué consiste dicho sistema.

De lo contrario, si la ley, a partir de la indicación de los Senadores de Oposición, prescribiera un sistema gratuito de educación básica y media destinado a asegurar el acceso a ellas de toda la población, haría una referencia de carácter universal e incluiría, por lo tanto, el sector particular pagado, que en estricto rigor debería desaparecer. Porque habría que asegurarle la gratuidad a toda la población en la ley, no en la Carta. Se tiene razón en lo del sentido programático.

Por lo tanto, el sistema que determinaría la ley se encuentra bien expresado en el principio de la gratuidad, en un doble sentido. En efecto, se precisa que este último dice relación con establecimientos subvencionados o que reciben aportes del Estado, por lo que se dejan al margen los particulares pagados. Eso es lo primero.

¿Qué es lo segundo que se dispondría? Que tiene que existir una progresión. La gratuidad que contempla el articulado es gradual. Es decir, le estamos poniendo ruedas al chasis contemplado en la Constitución a nivel programático. Correctamente se estaría definiendo que la gratuidad se refiere al sistema subvencionado o que recibe aportes permanentes del Estado y que el proceso es gradual.

Eso es lo que estamos aprobando.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Deseo hacer presente que la indicación fue declarada inadmisibles por las Comisiones unidas y que la Mesa va a adoptar el mismo criterio. Si alguien

quiere reclamar y que se lleve a cabo una votación, se procederá a esta última.

El señor COLOMA.— ¿Me permite, señora Presidenta?

La señora ALLENDE (Presidenta).— Dispone de un minuto, Su Señoría.

El señor COLOMA.— Formulo una reclamación al respecto, porque cómo va a ser inadmisibile...

La señora ALLENDE (Presidenta).— Eso ya se explicó. No repitamos, por favor.

El señor COLOMA.—... la repetición de una norma constitucional. Ello sucede en todas las leyes. O sea, ¡habría que declarar la inadmisibilidad cuarenta veces al día...! La indicación puede gustar o no, pero al menos el Senador que habla afirma que es admisible.

La señora ALLENDE (Presidenta).— En ese caso, se votará.

El señor LARRAÍN.— Sin fundamentar, porque eso ya lo hicimos.

Después nos pronunciamos sobre el artículo.

La señora ALLENDE (Presidenta).— En votación la admisibilidad.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Quienes estén de acuerdo votarán que sí y quienes no lo estén tendrán que pronunciarse en contra.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

La señora ALLENDE (Presidenta).— Terminada la votación.

—Se rechaza la admisibilidad de la indicación renovada número 3 (22 votos contra 15).

Votaron por la negativa las señoras Allende, Goic y Muñoz y los señores Araya, Bianchi, De Urresti, Girardi, Guillier, Harboe, Lagos, Letelier, Matta, Montes, Navarro, Pizarro, Quintana, Quinteros, Rossi, Tuma, Ignacio Walker, Patricio Walker y Andrés Zaldívar.

Votaron por la afirmativa las señoras Lily Pérez y Von Baer y los señores Allamand, Chahuán, Coloma, Espina, García, García-

Huidobro, Horvath, Hernán Larraín, Moreira, Orpis, Ossandón, Pérez Varela y Prokurica.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Corresponde votar ahora la letra b) aprobada en general, por ser una norma de quórum especial.

La señora ALLENDE (Presidenta).— ¿Habría acuerdo para acogerla con la misma votación anterior, pero a la inversa?

—Se aprueba la letra b) del número 1) del artículo 1° (22 votos contra 15), dejándose constancia de que se reúne el quórum constitucional exigido.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Para que no tengamos que manejar dos legajos de indicaciones, es mejor seguir con el preparado por la Secretaría. Creo que eso sería más claro y nos ayudaría a entendernos mejor.

El señor LABBÉ (Secretario General).— En la letra c), que pasa a ser b), se propone reemplazar la letra e), que ha pasado a ser f), del artículo 3° de la ley. Se refiere al principio de la diversidad.

El señor ALLAMAND.— Se saltó...

La señora ALLENDE (Presidenta).— ¿A qué se refiere, Su Señoría?

El señor ALLAMAND.— A la indicación número 5, sobre el principio de autonomía.

El señor LABBÉ (Secretario General).— En esta parte de la normativa inciden las indicaciones 5, 6 y 12.

La N° 5 se refiere a la autonomía, y es para reemplazar la letra d) por la siguiente: “d) Autonomía. El sistema se basa en el respeto y fomento de la autonomía de los establecimientos educativos, sin injerencias indebidas al Estado, sus organismos o terceros. La autonomía consiste en la definición, mantención y desarrollo de sus proyectos educativos, en el marco de la Constitución y las leyes que los rijan”.

Esta indicación recae en la normativa vigente, que figura en la primera columna del comparado, específicamente en la letra d), relativa a la autonomía. Por eso aparece antes. La norma es de rango orgánico constitucional

y la indicación renovada tiene por objeto sustituir su texto por el que se ha leído.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador señor Allamand.

El señor ALLAMAND.— Señora Presidenta, la idea es ir al fondo del tema, para no dilatar innecesariamente la discusión y poder seguir avanzando.

En verdad, la indicación tiene un objetivo muy simple, por lo que, dentro del clima de racionalidad que debiera primar en este debate, esperamos que sea acogida. Lo único que estamos haciendo, a través de ella, es fortalecer el concepto de autonomía.

Se señala que la autonomía de los establecimientos educativos, que nadie discute, implica que no puede haber injerencias indebidas. En eso consiste precisamente la autonomía. Y se agrega de quiénes no pueden provenir tales injerencias: del Estado, sus organismos o terceras personas.

Hago presente que la frase que queremos incorporar es exactamente igual a la que ha definido el Tribunal Constitucional.

En una cuestión general, no vemos por qué alguien podría estar en contra de especificar que la autonomía puede ser vulnerada de distintas maneras, y que, en consecuencia, hay que protegerla. Y repito que la frase se sacó de una sentencia del Tribunal Constitucional.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra la Senadora señora Von Baer.

Dispone de dos minutos.

Después pondré en votación la indicación.

La señora VON BAER.— Señora Presidenta, nosotros pensamos que estamos ante una norma importante, de la cual es posible inferir qué queremos de la educación de nuestro país.

Obviamente, el Estado debe entregar una educación de calidad y aportar para que así sea, pero, al mismo tiempo, no puede tener una injerencia tal sobre los proyectos educativos que finalmente termine ahogando la creatividad en la generación de proyectos educativos diversos.

A través de distintas regulaciones, el Estado puede tener una injerencia tal en la creación y desarrollo de proyectos educativos que al final terminemos con un sistema educacional donde se mate la diversidad. Y nosotros creemos en la diversidad de los proyectos educativos. Ojalá tuviéramos muchos y muy distintos a lo largo de todo nuestro territorio, que se hicieran cargo de las diferencias culturales, territoriales y de formas de ver la vida que existen en el país.

Pensamos que el camino de una regulación y una injerencia estatal fuerte e indebida puede terminar ahogando la diversidad y, por tanto, la creatividad de los distintos actores para poder ofrecer proyectos educativos diferentes.

Y es por eso que estimamos que, fomentando el apoyo de parte del Estado, no debemos dar el paso hacia una injerencia que traspase la línea de lo debido y evite generar y desarrollar distintos proyectos educativos en nuestro país, de manera que exista una real diversidad en la materia y las familias puedan elegir entre distintas alternativas.

Estimamos que la mantención y protección de la diversidad de los proyectos educativos son cruciales para responder a la diversidad cultural y territorial que existe en Chile.

Por tal motivo, señora Presidenta, esperamos que la indicación sea apoyada.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador señor Montes.

El señor MONTES.— Señora Presidenta, si vamos a analizar en serio los obstáculos que puede haber a la autonomía, hagámoslo. Aquí se trata de algo que tiene otro carácter.

Si se quiere señalar que el Estado puede generar injerencias indebidas, yo pido considerar la experiencia chilena. El mercado liquidó las potencialidades de autonomía de, por ejemplo, la educación pública, a la que hundió en un problema bastante serio. Ante la necesidad de construir condiciones básicas para la autonomía, creo que no hay que poner un sesgo anti-Estado, pues este, sin lugar a dudas, tiene que

jugar un papel en ese ámbito. Por el contrario, el mercado puede ser un obstáculo que liquide la autonomía.

No voy a explicitar más argumentos, pero creo que nosotros también queremos proyectos educativos diversos.

¡Chile no es Corea del Sur ni Corea del Norte! ¡Tampoco estamos pensando que Chile sea Holanda ni Bélgica!

Hay un margen para la diversidad de proyectos, así que, por favor, no levanten razonamientos que no tienen ningún sentido de realidad.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador señor Quintana.

Será el último orador antes de la votación.

El señor QUINTANA.— Señora Presidenta, para que no quede ninguna duda, el concepto de autonomía está incorporado en la LGE (Ley General de Educación), que establece: “El sistema se basa en el respeto y fomento de la autonomía de los establecimientos educativos. Consiste en la definición y desarrollo de sus proyectos educativos, en el marco de las leyes que los rijan”.

¡Qué más claro! Ahí está definido completamente lo que es autonomía.

¿Qué hace la indicación en debate? Lo pregunto porque a ratos se argumenta bastante, pero no se lee lo que ella dice. Los señores Senadores de la Alianza sugieren reemplazar la letra por otra que señala: “El sistema se basa en el respeto y fomento de la autonomía de los establecimientos educativos, sin injerencias indebidas del Estado, sus organismos o terceros”.

Todos entendemos hacia dónde apunta la frase “injerencias indebidas del Estado”. Claramente, lo que se busca es que no exista regulación.

Y la pregunta que uno se hace es: ¿a qué terceros se refiere la indicación?

Me cuesta imaginar a muchos terceros en la comunidad educativa. Los padres -se ha dicho bastante que los están representando- son ter-

ceros. Los centros de alumnos, los estudiantes, también. Por tanto, sería bueno saber a qué terceros se refiere la proposición.

Por eso, señora Presidenta, soy partidario de rechazar la indicación. Como dije, el concepto de autonomía está claramente reflejado en la LGE.

La señora ALLENDE (Presidenta).— En votación la indicación renovada N° 5.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Quienes estén de acuerdo con ella deben votar que sí; quienes estén en contra, que no.

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

La señora ALLENDE (Presidenta).— Terminada la votación.

—**Se rechaza la indicación renovada N° 5 (22 votos en contra, 14 a favor y una abstención).**

Votaron por la negativa las señoras Allende, Goic y Muñoz y los señores Araya, De Urresti, Girardi, Guillier, Harboe, Horvath, Lagos, Letelier, Matta, Montes, Navarro, Pizarro, Quintana, Quinteros, Rossi, Tuma, Ignacio Walker, Patricio Walker y Andrés Zaldívar.

Votaron por la afirmativa las señoras Lily Pérez y Von Baer y los señores Allamand, Chahuán, Coloma, Espina, García, García-Huidobro, Hernán Larraín, Moreira, Orpis, Ossandón, Pérez Varela y Prokurica.

Se abstuvo el señor Bianchi.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Corresponde votar ahora, en el N° 1 del artículo 1°, la letra c), que pasó a ser b), donde se encuentra contenido el concepto de diversidad, que corresponde a una norma orgánica constitucional. La letra c) tiene por objeto reemplazar la letra e), que pasó a ser f), del artículo 3° de la ley vigente.

En esa letra f), las Comisiones unidas proponen, por mayoría de votos, intercalar, en su párrafo segundo, luego de la expresión “formación laica”, la frase “, esto es, respetuosa de toda expresión religiosa,” y, a continuación de la conjunción “y”, las palabras “la formación”.

De consiguiente, el texto de dicho párrafo segundo quedaría como sigue:

“En los establecimientos educacionales de propiedad o administración del Estado se promoverá la formación laica, **esto es, respetuosa de toda expresión religiosa, y la formación ciudadana** de los estudiantes, a fin de fomentar su participación en la sociedad.”

Esta enmienda fue acogida por mayoría de 7 votos a favor y 3 en contra y requiere quórum de ley orgánica constitucional para su aprobación.

La señora ALLENDE (Presidenta).— En votación la letra c), que pasó a ser b), propuesta por las Comisiones unidas.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

La señora ALLENDE (Presidenta).— Terminada la votación.

—Se aprueba la enmienda propuesta por las Comisiones unidas a la letra c), que pasó a ser b), del N° 1 del artículo 1° del proyecto (36 votos a favor), dejándose constancia de que se cumple el quórum constitucional exigido.

Votaron las señoras Allende, Goic, Muñoz, Lily Pérez y Von Baer y los señores Allamand, Araya, Bianchi, Chahuán, Coloma, De Urresti, Espina, García, García-Huidobro, Girardi, Guillier, Harboe, Horvath, Lagos, Hernán Larraín, Matta, Montes, Moreira, Navarro, Orpis, Ossandón, Pérez Varela, Pizarro, Prokurica, Quintana, Quinteros, Rossi, Tuma, Ignacio Walker, Patricio Walker y Andrés Zaldívar.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— A continuación, se ha renovado la indicación N° 12, para intercalar, en el párrafo segundo de la letra f), que ha pasado a ser g), específicamente en su párrafo segundo, nuevo (contenido en la letra d), que ha pasado a ser c), del N° 1 del artículo 1° del proyecto), a continuación de las palabras “de sus”, la locución “derechos y”, y después del vocablo “cívicos”, la expresión “,

ciudadanos”, de modo que el párrafo segundo diga: “Asimismo, el sistema educativo deberá promover el principio de la responsabilidad de los alumnos, especialmente en relación con el cumplimiento de sus **derechos** y deberes escolares, cívicos, **ciudadanos** y sociales.”

El autor de esta indicación es el Honorable señor Horvath.

La señora ALLENDE (Presidenta).— En votación la indicación renovada N° 12.

—(Durante la votación).

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador señor Horvath.

El señor HORVATH.— Señora Presidenta, la indicación, ya leída por el señor Secretario, tiene por objeto incluir, además de los deberes, los derechos, así como la expresión “ciudadanos”, lo cual nos parece que avanza en la dirección correcta.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Recuerdo a Sus Señorías que la normativa es de quórum orgánico constitucional.

Los señores Senadores que estén de acuerdo con la indicación renovada deben votar que sí, y quienes deseen rechazarla deben votar que no.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el Honorable señor Larraín.

El señor LARRAÍN.— Señora Presidenta, considero que esta indicación es muy interesante en la medida que agrega la locución “derechos”, para que se hable de derechos y deberes.

Sin embargo, intercalar la expresión “ciudadanos” a continuación del vocablo “cívicos” es una repetición del principio. Lo cívico, por definición, tiene raíces en lo ciudadano y proviene del vocablo civitas, que apunta a la ciudad.

Por lo tanto, cuando hablamos de cívico nos referimos a ciudad y a los ciudadanos. Por ello, la indicación me parece redundante en esa parte.

En consecuencia, yo acogería la primera modificación (la inclusión de la expresión “de-

rechos”), pero no la segunda (la incorporación del término “ciudadanos”), toda vez que este me parece redundante al estar considerado ya dentro de la palabra “cívicos”.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador señor Coloma.

El señor COLOMA.— Señora Presidenta, esta indicación fue rechazada en las Comisiones unidas, por los de allá y por los de acá, pero por una razón técnica.

Los derechos figuran en el artículo 4º, en tanto que acá se está hablando de los deberes. Se entendió que lo correcto era incluir en una parte los deberes y en otra los derechos.

La indicación se rechazó, no por su mérito, sino por su ubicación, para no diluir el tema de los deberes, que es importante. Y hay un artículo especial para los derechos.

En las Comisiones unidas rechazamos esta indicación, por el lugar del texto al cual apuntaba, y ahora le pido a la Sala ser coherente con esa decisión.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Perdón, señores Senadores, pero tengo una duda que quiero que me despeje la Secretaría.

Si le entendí bien al Senador Coloma, esta indicación fue rechazada en las Comisiones.

El señor COLOMA.— Así es, señora Presidenta.

La señora ALLENDE (Presidenta).— ¿Por considerar que no estaba en el lugar adecuado?

El señor COLOMA.— Exacto.

El señor LARRAÍN.— Y por redundancia con lo cívico.

El señor COLOMA.— Claro: cívico y ciudadano son lo mismo.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Muchas gracias.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor CHAHUÁN.— ¿Me permite, señora Presidenta? Es que tengo una duda.

Si alguien me puede explicar...

La señora ALLENDE (Presidenta).— Ya se leyó la indicación, señor Senador.

Se explicó que había sido rechazada por mayoría.

Señor Secretario, clarifique cómo es la votación, entonces, para despejar la duda del Senador señor Chahuán.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Cuando se vota una indicación renovada, siempre quienes están de acuerdo con ella votan que sí, y quienes se hallan en desacuerdo, que no.

Eso vale para todas las indicaciones renovadas.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Así es. Se trata de un procedimiento permanente para todas las indicaciones renovadas.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

La señora ALLENDE (Presidenta).— Terminada la votación.

—**Se aprueba la indicación renovada N° 12 (25 votos a favor, 11 en contra y una abstención).**

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Goic, Muñoz y Lily Pérez y los señores Araya, Bianchi, Chahuán, De Urresti, Girardi, Guillier, Harboe, Horvath, Lagos, Letelier, Matta, Montes, Navarro, Pizarro, Quintana, Quinteros, Rossi, Tuma, Ignacio Walker, Patricio Walker y Andrés Zaldívar.

Votaron por la negativa la señora Von Baer y los señores Allamand, Coloma, Espina, García, García-Huidobro, Hernán Larraín, Moreira, Orpis, Ossandón y Pérez.

Se abstuvo el señor Prokurica.

El señor LABBÉ (Secretario General).— En la misma letra d), que pasa a ser c), las Comisiones unidas proponen intercalar un párrafo segundo para agregar la siguiente oración final: “Este principio se hará extensivo a los padres y apoderados, en relación con la educación de sus hijos o pupilos.”.

Ahora bien, la letra e), que sigue, se refiere a la flexibilidad y pasó a ser letra d), sin enmiendas.

Como estas normas son de quórum espe-

cial, la Secretaría sugiere votarlas juntas.

La señora ALLENDE (Presidenta).— ¿Haría acuerdo para proceder de esa forma?

En votación.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Deben votar que sí quienes estén de acuerdo con las modificaciones introducidas por las Comisiones unidas en esos literales.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

La señora ALLENDE (Presidenta).— Terminada la votación.

—**Se aprueban las letras c) y d) del número 1) -pasan a ser d) y e), respectivamente- propuesto por las Comisiones unidas (36 votos a favor), dejándose constancia de que se cumple el quórum constitucional exigido.**

Votaron las señoras Allende, Goic, Muñoz, Lily Pérez y Von Baer y los señores Allamand, Araya, Bianchi, Chahuán, Coloma, De Urresti, Espina, García, García-Huidobro, Girardi, Guillier, Harboe, Horvath, Lagos, Letelier, Matta, Montes, Moreira, Navarro, Orpiz, Ossandón, Pérez Varela, Pizarro, Prokurica, Quintana, Quinteros, Rossi, Tuma, Ignacio Walker, Patricio Walker y Andrés Zaldívar.

El señor COLOMA.— Señora Presidenta, quiero plantear brevemente una inquietud.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el Honorable señor Coloma.

El señor COLOMA.— Le pido a la Secretaría que después revise la indicación N° 12, junto con el Senador Horvath, porque “cívico” es sinónimo de “ciudadano”. Entonces, ¿cómo va a ser una cosa cívica cívica o ciudadana ciudadana?

Es nada más que una reflexión. No quiero hacer cuestión de esto, sino solo que se revise con el Senador Horvath, porque para la gente que lea esto será muy raro. Repito: ambos términos son sinónimos.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Eso ya lo votamos.

Señor Secretario, siga, por favor.

El señor LABBÉ (Secretario General).— En

seguida, está la letra f) -pasa a ser e)-, que sustituye el párrafo primero de la letra k) por uno referido a integración e inclusión.

Aquí hay varias indicaciones renovadas: la 7, la 8, la 14, la 17, la 18, la 21 y la 26.

Y se ha dejado una constancia de que se retira la indicación N° 8.

—**Se retira.**

La señora ALLENDE (Presidenta).— Voy a dar la palabra al Honorable señor Allamand, porque parece que va a hacer alguna observación en relación con las indicaciones.

Tiene la palabra, señor Senador.

El señor ALLAMAND.— Señora Presidenta, deseo intervenir para facilitar la votación de este artículo y dar por retirada no solamente las indicaciones allí reinstaladas -por así decirlo-, sino también otras hacia adelante.

Durante el trabajo de la Comisión había diversos artículos e indicaciones referidas fundamentalmente al tema “discriminación”. Finalmente, convinimos en aceptar en forma unánime, a lo largo de todo el proyecto, precisamente la redacción que se contempla hoy día en la letra k), que estamos viendo. Es decir, dejar siempre como criterio el concepto de “discriminación arbitraria”, sin agregados de ninguna naturaleza. De manera que en el resto del proyecto se utiliza siempre la misma nomenclatura.

Así que le sugiero a la Secretaría que, aparte de que votemos la letra k), se den por retiradas todas las indicaciones que incidan en esto, porque tenemos un acuerdo en la materia y se halla presente a lo largo de toda la iniciativa.

La señora ALLENDE (Presidenta).— La Mesa toma en consideración sus palabras. Entonces, nos quedaríamos con el criterio de “discriminación arbitraria”, se darían por retiradas las indicaciones que están de más y nos pronunciaríamos sobre la letra k).

El señor LABBÉ (Secretario General).— Si nos quedamos con la letra k), que tendrá que votarse con el quórum especial correspondiente, debo entender que, aparte de la indicación

Nº 8, ya retirada, se retirarán las indicaciones números 7, 14, 17 y 18 (que comprenden el concepto de “no discriminación”). En tanto que las números 21 y 26 son las dos últimas que recaen en esa normativa.

—**Se retiran las indicaciones números 7, 14, 17, 18 y 21.**

El señor LABBÉ (Secretario General).— En cuanto a la Nº 26, el Honorable señor Horvath y otros señores Senadores la renovaron para sustituir la letra k).

Su señoría tendría que decidir si la retira.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Habiéndose retirado las otras indicaciones, tendríamos que ver la Nº 26, que recae en la letra k).

Tiene la palabra el Honorable señor Horvath.

El señor HORVATH.— Señora Presidenta, entiendo que estamos viendo la Nº 28, a la letra k) de la ley vigente, que se refiere a la sustentabilidad.

La señora ALLENDE (Presidenta).— No.

El señor LABBÉ (Secretario General).— La Indicación número 26.

El señor HORVATH.— ¡Ah!

La señora ALLENDE (Presidenta).— La idea es votar la sustitución que se propone a la letra k) “Integración e inclusión”.

El señor LABBÉ (Secretario General).— La indicación número 26, que fue renovada, propone remplazar la letra k) del proyecto. Si se retirara, se votaría solamente la modificación de la Comisión.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador señor Allamand.

El señor ALLAMAND.— Está pensada respecto de la letra k) actual, que viene a continuación. Por eso queda desfasada. Se refiere a “Sustentabilidad” y lo que corresponde votar habla de “Discriminación”.

Entonces, hay que dar por entendido que la del Senador Horvath recae en lo que viene a continuación.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene

razón, porque no coincide.

Es decir, hay que votar la letra k) tal como está.

¿Habría acuerdo en darla por aprobada con la misma votación?

No.

En votación.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Cabe recordar que esta norma es orgánica constitucional.

Quienes están a favor de la norma propuesta por las Comisiones unidas, votan a favor. Los que no, en contra.

¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

La señora ALLENDE (Presidenta).— Terminada la votación.

—**Se aprueba la letra f) -pasó a ser letra d)- “Integración e inclusión”, propuesta por las Comisiones unidas para sustituir la letra k) (37 votos a favor), dejándose constancia de que se cumple el quórum constitucional exigido.**

Votaron las señoras Allende, Goic, Muñoz, Lily Pérez y Von Baer y los señores Allamand, Araya, Bianchi, Chahuán, Coloma, De Urresti, Espina, García, García-Huidobro, Girardi, Guillier, Harboe, Horvath, Lagos, Hernán Larraín, Letelier, Matta, Montes, Moreira, Navarro, Orpis, Ossandón, Pérez Varela, Pizarro, Prokurica, Quintana, Quinteros, Rossi, Tuma, Ignacio Walker, Patricio Walker y Andrés Zaldívar.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Ahora corresponde analizar la indicación renovada por el Honorable señor Horvath y otros señores Senadores, recaída en el texto de la letra k) del texto vigente, referida al concepto “Sustentabilidad”, para sustituirlo por el siguiente:

“k) Sustentabilidad: El sistema incluirá y fomentará el respeto al medio ambiente natural y cultural, la buena relación y el uso racional de los recursos naturales y su sostenibilidad, como expresión concreta de la solidaridad con

las actuales y futuras generaciones”.

El señor COLOMA.— ¡Pero la letra k) ya está aprobada!

La señora ALLENDE (Presidenta).— Aprobamos una letra k) anterior, referida a “Integración e inclusión”. Ahora estamos viendo la letra k) de la primera columna del comparado, que habla sobre “Sustentabilidad”, sobre la cual recae una indicación renovada del Senador señor Horvath.

Tiene la palabra el Honorable señor Espina.

El señor ESPINA.— Le pediría al señor Secretario, si fuera tan gentil, que siguiéramos cierto orden para analizar las indicaciones.

Primero, que se nos señale la página del texto comparado en que se consigna la materia y, luego, el número de la indicación en el legajo que nos pasó, que dice “Indicaciones formuladas...” e incluye el número de boletín. Porque si no lo menciona, a veces uno se queda en el camino sin poder ubicar cuál es la indicación.

En este caso, es la N° 26 -entiendo yo-, que se halla en la página 5.

Entonces, si nos puede ir diciendo lo que pido, aceleraremos mucho la votación.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Lo que pasa es que a veces se señala, pero no se alcanza a oír.

Ahora estamos en silencio y lo podemos escuchar.

El señor ESPINA.— No es una crítica.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Estamos hablando de la indicación N° 26, que figura en la página 5 del texto de indicaciones que elaboró la Secretaría.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Remplaza la letra k) de la legislación vigente, que aparece en la columna 1 de la misma página 5.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Exacto.

La legislación vigente es sustituida por esta indicación que fue renovada por el Senador señor Horvath.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Es

de quórum especial.

La señora ALLENDE (Presidenta).— En votación la indicación N° 26.

Tiene la palabra el Senador señor Horvath.

El señor HORVATH.— Señora Presidenta, esta es una mejor y más actualizada definición de la palabra “sustentabilidad”, que normalmente la gente confunde con “sostenibilidad”.

Son términos distintos. La sostenibilidad contiene elementos de equidad, de economía y de ecología.

Además, el medio ambiente no solo se define como lo natural, sino también como lo cultural. Y la solidaridad no tiene que ver únicamente con las generaciones futuras, sino también con las actuales.

Eso es todo.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador señor Coloma.

El señor COLOMA.— Señora Presidenta, la disposición actual se vincula con el fomento y el respeto al medio ambiente. Y eso uno lo entiende, lo asume y me parece que apunta en el sentido correcto.

Lo del Senador Horvath va en una línea diferente.

Recordemos que las normas son mandatos, obligaciones o prohibiciones. Y aquí se señala que “El sistema incluirá y fomentará el respeto al medio ambiente natural -hasta ahí vamos bien- y cultural”. Y ahí está el problema para la Comisión.

Entonces, qué quiere decir que hay que fomentar el respeto al medio ambiente cultural. La palabra “cultura” se puede interpretar de muy distintas maneras. Las culturas evolucionan, se desarrollan.

¿Dónde está el mandato exacto desde el punto de vista legal? Esa fue la razón por la cual se rechazó esta indicación. No es que uno crea que no hay que respetar el medio ambiente. Y hacerlo con respecto al natural, como dice hoy día la norma, me parece correcto. Lo que pasa es que ingresar una palabra que implica un concepto: “cultural” es algo muy diferente.

No se puede carecer de claridad respecto de la forma de exigir conductas. De ahí surgió el problema transversal.

Yo respeto al Senador Horvath, quien ha hecho una gran causa con el tema del medio ambiente y la sustentabilidad, pero esto es distinto: es instalar el tema del medio ambiente cultural, que es una cosa difícil de definir y que cada uno podrá hacer de manera distinta. Imaginen un tribunal que tenga que precisar qué es el medio ambiente cultural. O sea, es una cosa muy compleja y estamos tratando de hacer algo que ayude a la legislación y que no la complejice.

Por eso, señora Presidenta, no aprobamos esta indicación.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador señor Girardi.

El señor GIRARDI.— Señora Presidenta, había una visión del siglo XX referida al medio ambiente que se parecía mucho a la que señaló el Senador Coloma. No lo digo peyorativamente, porque el mundo ha evolucionado y el medio ambiente no es una sección, no es una variable económica.

Se trataba, justamente, de que el medio ambiente era algo exterior, ajeno a nosotros, respecto al cual, como seres humanos, nos ponemos fuera.

Un líder indígena decía: “Yo soy parte de la naturaleza que se defiende a sí misma”. Eso es justamente comprender que los ecosistemas no son lineales, sino sistemas relacionales interdependientes, y una visión cultural del medio ambiente apuesta también a esa integralidad, a la valoración de esas relaciones.

Pienso que hoy es un término global, casi universal. Y uno debiera adoptar definiciones que tuvieran que ver con eso, porque cada cual le dará después su propia interpretación. Los seres humanos somos parte de una familia evolutiva extendida y, por tanto, hay una visión creacionista posiblemente legítima. Hasta el creacionismo hoy día reconoce la evolución.

Es evidente que un concepto cultural del

medio ambiente es bastante más interesante que una dimensión económica, sectorialista y ajena a nosotros. Aparentemente, en esa lógica nos ponemos fuera del medio ambiente, como si fuera algo externo.

Por eso valoro y me parece muy importante el aporte que hace el Senador señor Horvath.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador señor Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).— Señora Presidenta, cuando vimos este tema en las Comisiones unidas creímos que era mejor trasladarlo a la Comisión de Medio Ambiente donde podrían verse definiciones más precisas sobre él. No obstante, su sentido es actualizar la norma.

Hay un verbo que no considero correcto. Se trata de “incluirá”: “El sistema incluirá y fomentará”. No: el sistema debe fomentar, no incluir. Eso es incorrecto, diría yo, en la definición que se nos presentó.

Luego se agrega que esto no solo tiene que ver con el medio ambiente natural, sino también con el cultural. Ese otro concepto se le quiere introducir.

Después, la legislación vigente habla de futuras generaciones, y la indicación agrega que se debe señalar también a las actuales.

También se añade que no basta el uso racional de los recursos naturales, sino también su sostenibilidad.

Creo que el Senador Horvath quiso hacer una definición más a tono con el tiempo, pero sería preferible que esta materia la revisara la Comisión de Medio Ambiente y nos propusiera en su momento una definición.

Sin embargo, considero que la intención de la indicación sí tiene sentido.

Por tales razones, la Comisión no aprobó la indicación.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador señor Navarro.

El señor NAVARRO.— Señora Presidenta, alego porque por distintos motivos hay una restricción para incorporar más elementos en

temas educacionales.

Pero dejar fuera lo relativo al medioambiente, que es de futuro, que les permite a los niños darles lecciones a los padres, que es una cuestión sobre la cual el Senado debería actualizarse y estar a tono, no me parece adecuado.

Entiendo que los argumentos son febles a la hora de decir: “Déjenlo en la Comisión de Medio Ambiente”. Eso es decirles a los niños: “Vamos a hablar de medio ambiente cuando los especialistas se refieran al asunto. Entonces, deberemos preocuparnos por el medio ambiente”.

La preocupación por la sustentabilidad tiene que atravesar todo el sistema económico, social, político. Es parte integral. Por tanto, aislarlo, sectorizarlo ha sido el error que hemos cometido.

Lamento que esta indicación no sea aprobada.

Voto a favor.

¡Patagonia sin represas!

¡Nueva Constitución, ahora!

¡No más AFP!

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

La señora ALLENDE (Presidenta).— Terminada la votación.

—**Se aprueba la indicación renovada N° 26 (24 votos a favor y 11 en contra), dejándose constancia de que se cumplió con el quórum constitucional exigido.**

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Goic, Muñoz y Lily Pérez y los señores Araya, Chahuán, De Urresti, Girardi, Guillier, Harboe, Horvath, Lagos, Letelier, Matta, Montes, Navarro, Pizarro, Quintana, Quinteros, Rossi, Tuma, Ignacio Walker, Patricio Walker y Andrés Zaldívar.

Votaron por la negativa la señora Von Baer y los señores Allamand, Coloma, Espina, García, García-Huidobro, Hernán Larraín, Moreira, Orpis, Ossandón y Pérez Varela.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— A continuación, corresponde tratar la indicación renovada N° 28.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Ruego a los señores Senadores guardar silencio para oír bien las indicaciones del Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Dicha indicación busca incluir, en el artículo 3° del decreto con fuerza de ley N° 2, de 2010, una letra nueva del siguiente tenor:

“Educación Integral: El sistema educativo buscará de puntos de vista alternativos y en la evolución de la realidad y de las formas múltiples del conocer, considerando además, los aspectos físico, social, moral, estético, creativo y espiritual, con atención especial a la integración de todas las ciencias, artes y disciplinas del saber.”.

Esta indicación es de rango orgánico constitucional.

La señora ALLENDE (Presidenta).— En votación la indicación N° 28.

Tiene la palabra el Senador señor Horvath —**(Durante la votación).**

El señor HORVATH.— Señora Presidenta, daré pocos argumentos.

Entre las ideas matrices del proyecto, está el propósito de que la educación no sea solo competitiva. A través de la competencia se reproducen las inequidades de nuestra sociedad en el sistema.

En efecto, los alumnos en realidad no estudian; más bien, aprender para saltar vallas: la prueba SIMCE, la PSU, las notas, etcétera.

¡Ese no es el sentido de la educación!

Brevemente, quisiera explicar uno de los conceptos que plantea el instituto internacional Pedagoología 3000 en este ámbito.

El hemisferio izquierdo del cerebro, que es lo que se ha privilegiado hasta la fecha en la enseñanza formal, razón por la cual nuestra educación es racional y competitiva, posee una capacidad limitada. Si procuramos una educación integral y desarrollamos también los aspectos del hemisferio derecho, lograremos una

potenciación mayor del ser humano.

A eso obedece esta indicación.

No entraré en más detalles, porque las letras que estamos discutiendo son solamente los principios que inspirarán al sistema educativo.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el Honorable señor Larraín.

El señor LARRAÍN.— Señora Presidenta, la norma que propone la indicación presenta problemas de redacción muy serios, que la hacen difícil de entender.

Comprendo la explicación dada por el Senador Horvath y comparto su planteamiento, en el sentido de que la educación no debe solo desarrollar los aspectos competitivos -y se da la imagen de personas saltando vallas estadísticas o cuantitativas-, sino también apuntar a algo más de fondo.

La letra dice: “El sistema educativo buscará de puntos de vista alternativos”. Y agrega: “y en la evolución de la realidad”. No entiendo eso: “buscará **de** puntos de vista alternativos y **en** la evolución de la realidad y de las formas múltiples del conocer”.

En verdad, señora Presidenta, eso está mal redactado.

A mi modo de ver, resulta bastante lamentable que, desde la lógica de la técnica legislativa, el Senado apruebe normas de esta manera. Habría que rehacer completamente esta letra para que fuera comprensible y captara el espíritu que ha planteado el Senador Horvath en su explicación.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el Honorable señor Coloma.

El señor COLOMA.— Señora Presidenta, estamos tratando de legislar en forma inteligible y procurando que haya un mandato.

Pero fíjese en lo que dice esta indicación, tal como destacó el Senador Larraín: “El sistema educativo buscará de puntos de vista alternativos”, “en la evolución”, “de las formas múltiples” y “con atención especial”.

Sé que el Senador Girardi piensa que yo soy anticuado y que lo moderno es esto. Pero en un

texto escrito en castellano espero entender su contenido.

¿Cuál es el mandato de esta norma? “Buscar de”, “buscar en”; “buscar con”. Todo en sí mismo es una confusión. Es imposible una comprensión adecuada.

Aquí no se trata de ser más moderno o menos moderno, ni de ser una especie más evolucionada o menos evolucionada, sino de entender lo que se legisla.

El problema de esta indicación es que resulta incomprensible. Las normas debieran entenderse de inmediato.

Pido a los señores Senadores que reflexionen. ¿Cómo tendría que interpretar un magistrado o un profesor la obligación que aquí se está entregando?

Dejo constancia, señora Presidenta, de que no encuentro comprensible lo que se propone.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador señor Lagos.

El señor LAGOS.— Señora Presidenta, fui a hablar con el autor de la indicación y, al parecer, habría un error de transcripción.

La indicación establece: “El sistema educativo buscará de puntos de vista alternativos”, y debiera decir “desarrollar puntos de vista alternativos”. Lo que aparece como preposición “de” en realidad es la palabra “desarrollar”.

Así estaba en la propuesta original del Senador Horvath.

Puede ser un error de transcripción.

El señor PROKURICA.— ¡Es buena la intención!

La señora ALLENDE (Presidenta).— ¿Quiere agregar algo más, Honorable señor Horvath?

El señor HORVATH.— Señora Presidenta, efectivamente está mal transcrita mi proposición en el boletín de indicaciones.

En vez de “desarrollar” pusieron la palabra “de”.

Pido que se faculte a la Secretaría para que haga los ajustes de redacción que sean necesarios.

La señora ALLENDE (Presidenta).— La

Mesa entiende que la indicación debiera decir: “El sistema educativo buscará desarrollar puntos de vista alternativos”, etcétera.

El señor HORVATH.— Sí.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Okay. Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

La señora ALLENDE (Presidenta).— Terminada la votación.

—**Se aprueba la indicación renovada N° 28, con la adecuación formal indicada (23 votos a favor, 8 en contra y 4 abstenciones).**

Votaron por la afirmativa las señoras Goic, Muñoz y Lily Pérez y los señores Araya, Bianchi, De Urresti, Girardi, Guillier, Harboe, Horvath, Lagos, Letelier, Matta, Montes, Navarro, Pizarro, Quintana, Quinteros, Rossi, Tuma, Ignacio Walker, Patricio Walker y Andrés Zaldívar.

Votaron por la negativa la señora Von Baer y los señores Allamand, Coloma, Espina, García-Huidobro, Orpis, Ossandón y Pérez Varela.

Se abstuvieron la señora Allende y los señores García, Hernán Larraín y Moreira.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— A continuación, hay que tratar la letra f) del N° 1) del artículo 1° del proyecto, que propone introducir en la ley una letra n), referida al principio “Dignidad del ser humano”.

Esta modificación, que corresponde a la indicación N° 27, fue aprobada en las Comisiones unidas por 9 votos a favor y una abstención.

La letra n) que se sugiere es del siguiente tenor: “Dignidad del ser humano. El sistema debe orientarse hacia el pleno desarrollo de la personalidad humana y del sentido de su dignidad, y debe fortalecer el respeto, protección y promoción de los derechos humanos y las libertades fundamentales consagradas en la

Constitución, así como en los tratados internacionales ratificados por Chile y que se encuentren vigentes.”.

Se trata de una norma de quórum de ley orgánica constitucional.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Si le parece a la Sala, se aprobará.

¿Estamos de acuerdo?

El señor WALKER (don Ignacio).— Por supuesto.

El señor DE URRESTI.— Sí.

—**Se aprueba la nueva letra f) del número 1) del artículo 1° del proyecto (31 votos a favor), dejándose constancia de que se cumplió el quórum constitucional exigido.**

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— A continuación, corresponde tratar el número 2) del artículo 1° de la iniciativa.

Las Comisiones unidas proponen anteponer una letra a), nueva, que intercala el siguiente inciso segundo, nuevo, en el artículo 4° de la ley:

“Es deber del Estado propender a asegurar a todas las personas una educación inclusiva de calidad. Asimismo, es deber del Estado promover que se generen las condiciones necesarias para el acceso y permanencia de los estudiantes con necesidades educativas especiales en establecimientos de educación regular o especial, según sea el interés superior del niño o pupilo.”.

El señor WALKER (don Ignacio).— Es unánime.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Esta norma se aprobó por unanimidad en las Comisiones unidas y requiere quórum de ley orgánica constitucional.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Se podría dar por aprobada dejando constancia del quórum, igual que en el caso anterior.

El señor ALLAMAND.— Señora Presidenta.

El señor LABBÉ (Secretario General).—

Además, se encuentran en las mismas condiciones las letras a) y b), que pasan a ser b) y c), respectivamente.

Esta última es una adecuación formal, según consta en el informe.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador señor Allamand.

El señor NAVARRO.— Pido la palabra.

El señor LARRAÍN.— “Si le parece”, señora Presidenta.

El señor ALLAMAND.— Señora Presidenta, en la misma línea de facilitar la tramitación, hago presente que este asunto se discutió intensamente en las Comisiones unidas.

A partir del criterio que estableció el propio Ministro de Educación, despejamos todo lo que dice relación con escuelas especiales.

La preocupación que había surgido era que de alguna manera la especificidad de los niños con necesidades educativas diferente no fuera considerada en el proyecto.

En consecuencia, este numeral, tal como se encuentra redactado, resuelve la situación. Por eso lo acogimos en forma unánime.

Hacia delante un conjunto de indicaciones aborda el mismo asunto.

El criterio general señalado finalmente se impuso en el resto de la tramitación de la iniciativa, de la misma manera como resolvimos lo relativo a la discriminación arbitraria.

El hecho de que este numeral haya sido aprobado por unanimidad en las Comisiones unidas, luego del debate que hubo sobre la materia, significa que todas las otras indicaciones debieran considerarse subsumidas dentro del criterio general que contiene.

El señor MONTES.— Así fue, señora Presidenta.

El señor LAGOS.— Puedo dar fe de ello, porque esa fue la parte de la sesión que yo presidí.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Gracias, Senador señor Allamand, por la precisión. Creo que queda claro.

Me parece que podemos aprobar esta pro-

puesta de forma unánime. Habría que dejar constancia del quórum. Puede ser el mismo de la votación anterior.

El señor NAVARRO.— Pido la palabra.

La señora ALLENDE (Presidenta).— La tiene, Su Señoría.

Le pido que sea breve.

El señor NAVARRO.— Señora Presidenta, voy a votar a favor, pues existe consenso.

Quiero hacer una observación.

La educación especial hoy está garantizada hasta los 24 años. Ello constituye un drama para las familias que tienen un integrante con necesidades diferentes: a esa edad ya no los reciben en las escuelas especiales y los padres no saben dónde llevarlos. Sin embargo, las necesidades de esas personas son las mismas que con 23 o 18 años.

Deseo dejar constancia de esa situación, que debe ser abordada decididamente, ya sea en el resto del articulado o mediante políticas de Estado. Si no lo hacemos, no se cumple el objetivo de todo el ciclo.

Voto a favor.

El señor WALKER (don Ignacio).— Eso se trata más adelante.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Si le parece a la Sala, aprobaremos la propuesta de las Comisiones unidas.

El señor LABBÉ (Secretario General).— La Secretaría entiende que se está votando el número 2) completo, incluida también la letra c).

La señora ALLENDE (Presidenta).— Así es.

—Se aprueban las enmiendas de las Comisiones unidas al número 2) del artículo 1º del proyecto (34 votos a favor), dejándose constancia de que se cumplió el quórum constitucional requerido.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Señores Senadores, en el número 3) del artículo 1º del proyecto (página 9 del boletín comparado), las Comisiones unidas introdujeron modificaciones a la letra b).

La norma es de quórum orgánico constitucional.

Había indicaciones renovadas, pero fueron retiradas.

El señor WALKER (don Ignacio).— “Si le parece”.

El señor LARRAÍN.— Con la misma votación.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Si hay acuerdo, se aprobará con la misma votación anterior.

—**Se aprueba la modificación de las Comisiones unidas a la letra b) del número 3) del artículo 1° del proyecto (34 votos a favor), dejándose constancia de que se cumplió el quórum constitucional exigido.**

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Corresponde analizar el número 4) del artículo 1° de la iniciativa (página 10 del comparado).

El señor WALKER (don Ignacio).— Hubo unanimidad.

El señor LABBÉ (Secretario General).— La Sala debe pronunciarse acerca de la indicación renovada N° 38.

El señor ALLAMAND.— Está retirada, porque se trata de lo mismo.

La señora VON BAER.— Fue retirada.

El señor WALKER (don Ignacio).— Sí.

—**Queda retirada la indicación N° 38.**

El señor LABBÉ (Secretario General).— De consiguiente, como no hay más indicaciones renovadas respecto de esta norma, corresponde votar la modificación de las Comisiones unidas que reemplaza la letra b).

Esta norma es de rango orgánico constitucional.

El señor WALKER (don Ignacio).— “Si le parece”.

El señor MONTES.— Unánime.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Me pidieron votación electrónica de esta enmienda.

En votación.

El señor LABBÉ (Secretario General).—

¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

La señora ALLENDE (Presidenta).— Terminada la votación.

—**Se aprueba la enmienda de las Comisiones unidas a la letra b) del número 4) del artículo 1° del proyecto (36 votos a favor), dejándose constancia de que se cumplió el quórum constitucional requerido.**

Votaron las señoras Allende, Goic, Muñoz, Lily Pérez y Von Baer y los señores Allamand, Araya, Bianchi, Chahuán, Coloma, De Urresti, Espina, García, García-Huidobro, Girardi, Guillier, Harboe, Horvath, Lagos, Hernán Larraín, Letelier, Matta, Montes, Moreira, Navarro, Orpis, Ossandón, Pérez Varela, Pizarro, Prokurica, Quinteros, Rossi, Tuma, Ignacio Walker, Patricio Walker y Andrés Zaldívar.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Se deja constancia de la intención de voto favorable del Senador señor Quintana.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— A continuación, la indicación renovada N° 39 propone suprimir la letra e).

La señora VON BAER.— Esa indicación está retirada.

—**Queda retirada la indicación N° 39.**

El señor LABBÉ (Secretario General).— Corresponde, entonces, ver la indicación renovada N° 41.

La señora VON BAER.— Esta sí.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Incorpora un literal nuevo que agrega, en el párrafo primero de la letra b), la siguiente oración final:

“Asimismo, los padres, madres y apoderados tienen el derecho de contribuir voluntariamente al financiamiento del establecimiento educacional al que asisten sus hijos o pupilos.”.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador señor Allamand.

El señor ALLAMAND.— Señora Presidenta, la verdad es que nos parece que esta es una indicación importante y que, desde nuestra perspectiva, no debiera ser vista con suspen-

cia bajo ninguna circunstancia.

Lo hago presente, porque durante el debate en la Comisión -y quiero ser explícito en esta materia- se señaló que aquí podía haber una suerte de vía para un financiamiento compartido encubierto.

Quiero rechazar categóricamente esa afirmación.

Luego habrá un conjunto de oportunidades a lo largo del proyecto para debatir intensamente las diferentes visiones que tenemos con respecto al financiamiento compartido.

Pero acá estamos estableciendo, precisamente en las bases generales de nuestro sistema, una norma que se explica por sí misma y que francamente debiera ser considerada en su propio mérito.

Hacia adelante -y esa es la lógica que tiene este proyecto; se verá que aquí conceptualmente, en perspectiva, no debiera haber grandes diferencias- llegará el minuto en que no existirá el financiamiento compartido.

Entonces, en un esquema donde no hay financiamiento compartido, cabe preguntarse si es razonable o no que los padres puedan efectuar voluntariamente contribuciones al establecimiento educacional de sus hijos.

Yo puedo entender, señora Presidenta, que, en la lógica de la suspicacia, una norma de esta naturaleza pueda ser vista de esa manera. Pero quiero insistir, para los efectos de que quede en la historia fidedigna de la ley, en que su sentido es precisamente consignar una situación de principio posttérmino financiamiento compartido.

El proyecto del Ejecutivo apunta a que en aproximadamente 95 a 97 por ciento de los colegios la gratuidad será relativamente próxima.

Entonces, lo que estamos planteando es si hay algo malo en que en esos colegios la comunidad escolar, los padres, siempre en forma voluntaria, puedan efectuar contribuciones para que sean mejores.

Si la gratuidad estará establecida, si nadie va a ser compelido a efectuar un pago, ¿por

qué no consignar un principio que a lo que apunta es al compromiso de las familias y de las comunidades escolares precisamente con sus colegios?

Si alguien considera que debe quedar explícitamente determinado que estamos pensando en establecimientos sin ningún tipo de financiamiento compartido, cómo no va a ser razonable que dejemos consignado para nuestro sistema educacional el principio del compromiso de los padres respecto del colegio de sus hijos.

Qué hay de malo en que un centro de padres, una comunidad escolar (voluntariamente, sin que nunca le sea exigido a nadie) pueda efectuar una contribución para mejorar instalaciones; para -por qué no decirlo- contratar profesores, para establecer objetivos que apunten a la profundización y al proyecto educativo.

¡Cómo vamos a dar la señal opuesta ante una actitud socialmente positiva, correcta!

Eso es decirles a los padres: “No hay financiamiento compartido: la educación es gratuita. Pero usted no haga ningún esfuerzo para que el colegio de sus hijos sea mejor, para que tengamos mejores instalaciones”.

En el futuro, de acuerdo a la estimación del Gobierno, los colegios van a ser sin fines de lucro. Por lo tanto, el fantasma de la utilización indebida de los recursos, que considero totalmente injustificado, va a desaparecer.

Pero aquí estamos sentando un principio permanente.

Si los colegios no tendrán fines de lucro, si el financiamiento compartido no va a existir, ¿qué razón hay para no incentivar el compromiso de las familias con un mejor colegio para sus hijos!

Yo, modestamente, señora Presidenta, quiero llamar al Gobierno y a los parlamentarios de la Nueva Mayoría a que, en ese entendido, no le cerremos la puerta a una conducta socialmente positiva.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador señor Rossi.

El señor ROSSI.— Señora Presidenta, en primer lugar, es bueno decir que estamos todos de acuerdo en que los padres se comprometan con la educación de sus hijos.

Lo que a veces uno encuentra un poco doloroso es que la mejor manera que tengan los padres para contribuir a la educación de sus hijos sea a través del dinero. Es decir, cuando las familias carecen de recursos no pueden colaborar con la educación de sus hijos.

Aquí me llama la atención el argumento empleado por el Senador Allamand, porque ellos mismos señalaron que en Chile la propia Constitución establecía que debía existir un sistema de educación gratuito. Y justamente uno de los objetivos centrales de la ley en proyecto es ir terminando con el copago y con el financiamiento compartido para llegar progresivamente a la gratuidad.

Eso es coherente con impedir los aportes voluntarios.

Fíjense, Sus Señorías, en la redacción de la indicación en debate: “los padres, madres y apoderados tienen el derecho de contribuir voluntariamente al financiamiento del establecimiento educacional”.

Uno se pregunta, entonces, para qué hicimos una reforma tributaria, para qué son la subvención y otros aportes que el Estado entrega a los colegios particulares subvencionados.

Cuando uno cobra, indudablemente está estableciendo un sesgo, discriminando.

Chile, lamentablemente, es uno de los países en donde el gasto de bolsillo en educación es de los más altos del mundo. El 2,7 por ciento del Producto Interno Bruto se gasta en educación. Y ese gasto viene del bolsillo de los padres y del 7,1 por ciento que aporta en general el Estado.

En las naciones que lo han hecho bien, el gasto de bolsillo de los padres es menos del 1 por ciento. Incluso, hay países como Finlandia -lo vemos como modelo-, que contribuyen en 0,1 por ciento a su financiamiento.

Por lo tanto, esta indicación, en la práctica, es una especie de financiamiento compartido encubierto. Va claramente contra los objetivos del proyecto, que son establecer la no discriminación por razones económicas e ir avanzando hacia la gratuidad.

Por eso la rechazamos en las Comisiones unidas de Educación y de Hacienda.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra la Senadora señora Von Baer.

La señora VON BAER.— Señora Presidenta, me parece que aquí hay dos temas distintos, pero que parten de la misma raíz.

La pregunta que nos tenemos que hacer es si el Estado chileno hoy está aportando suficiente para asegurarles a todos los ciudadanos una educación de calidad.

Si nos comparamos con la OECD -tendemos a ello siempre-, veremos que la inversión que realizamos todavía no alcanza el promedio de ese organismo internacional.

Aún invertimos poco en educación.

Y, aunque no es lo único, la inversión en educación significa mejorar la calidad. Por lo tanto, cabe preguntarse si es justo que los padres no puedan contribuir mientras el Estado no aporte en forma suficiente.

Porque esa es la realidad; esa es la discusión de fondo acá.

Si el Estado tuviera los fondos, la voluntad para hacer lo necesario y llegar a una subvención tan alta como para realmente financiar una educación de calidad, la discusión sería distinta.

Pero no es así. De hecho, todavía nos hallamos bastante lejos de que ello ocurra.

¿Nos estamos acercando? Sí. Pero aún nos encontramos lejos.

Por consiguiente, lo primero que debemos preguntarnos es: ¿Tenemos suficiente inversión en educación escolar? No. No la tenemos.

Entonces, cuando vemos que no hay suficiente inversión en educación escolar uno se plantea: ¿Es justo, pues, que sobre la inversión del Estado los padres y apoderados también

aporten a la calidad de la educación de sus hijos?

Me parece injusto que en los colegios particulares pagados sí lo puedan hacer, y en los otros, no. Lo considero injusto, porque aquellos que paguen garantizarán el monto mensual que sea, y quienes no, porque el Estado les pasa parte de la subvención, no podrán contribuir a la educación de sus hijos.

Eso lo estimo profundamente injusto respecto de quienes tienen menos.

Pero una cosa distinta -por eso me llama la atención el rechazo a esta indicación en particular- es que se hable de aportes voluntarios.

En las Comisiones unidas se produjeron discusiones que a veces parecían un poco absurdas.

Porque uno argumentaba: “Puede haber un colegio donde para realizar una actividad extracurricular se necesite una contribución de los papás, pues no existe forma de financiarla: sea deportiva, musical; un viaje, un torneo, o alguna actividad adicional que se estime importante para la educación de los niños”.

En tal sentido se orienta la indicación renovada que nos ocupa.

Pero hay tanta suspicacia y tantas sospechas sobre el sector particular subvencionado que ni siquiera se aceptan esos aportes absolutamente voluntarios de los padres, quienes quieren que sus hijos puedan realizar actividades distintas.

Fíjense, señores Senadores, que en los colegios particulares pagados eso también se puede hacer. Y resulta que ahora, en los particulares subvencionados, en los municipales no se permite una contribución voluntaria para tales fines.

Me parece que ello significa cortar las alas definitivamente a que se puedan realizar actividades adicionales.

Señora Presidenta, considero muy relevante para la educación de los niños el que tengan actividades extracurriculares, que a veces no se pueden financiar porque la subvención todavía es muy baja. Pero ello sí es factible de

lograr con algún aporte de los padres.

Pero automáticamente se señala: “No. Porque, entonces, el niño que no pueda pagar quedará fuera”.

Señora Presidenta, en la práctica no es efectivo que los hijos de padres que no puedan pagar queden automáticamente excluidos.

Lo que sí puede ocurrir es que si estos aportes voluntarios son totalmente prohibidos las actividades extracurriculares se lleven a cabo en las casas o en otro lugar y que solo las realicen quienes las paguen. Ahí sí los que no las puedan pagar quedarán afuera, porque no se efectuarán dentro del establecimiento educacional, sino en otra parte.

Entonces, me llama la atención que la suspicacia y la sospecha lleven incluso a prohibir ese tipo de aportes por parte de los papás, que permitirán la realización de actividades extracurriculares que ayuden a la educación de sus hijos.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Debo advertir a la Sala que a las 20:20 se cumple media hora de discusión. Y yo anticipé que una vez transcurrido ese tiempo haría cumplir el Reglamento.

Así que ojalá Sus Señorías se restrinjan un poco más en sus intervenciones. De otra manera no alcanzarán a hablar todos los que se inscribieron.

Tiene la palabra el Senador señor Montes.

El señor MONTES.— Señora Presidenta, creo que debemos tratar de centrar el debate y replantearlo.

Aquí se están haciendo falsas afirmaciones.

Todos los padres aportan en los colegios, en los gratuitos y en los especiales. Es parte del proceso que vive el establecimiento educacional: a través distintas formas juntan recursos y realizan su contribución.

¿Qué pasó con el financiamiento compartido? Fue un modelo de aporte segregador, segmentador, obligatorio, expulsivo de los alumnos que no podían pagar; generó un conjunto de distorsiones en el financiamiento y además

en la relación de los padres con la educación; ocasionó daño cultural y muchas otras cosas más.

Nosotros discutimos esta materia en las Comisiones unidas.

Si ustedes miran la página 64 del boletín comparado, verán que en la letra e) del artículo 6° efectuamos una definición sobre el particular. Establecimos que “los padres y apoderados podrán acordar y realizar aportes de carácter voluntario, no regulares,” (al establecimiento) “con el objeto de financiar actividades extracurriculares. Los aportes que al efecto se realicen no constituirán donaciones.” (no deberán pagar impuestos, como ocurre actualmente).

Pensábamos que esa era una definición mucho más comprensiva, completa, que asumía y canalizaba el aporte de los padres.

¿Cuál es el problema?

En la legislación internacional se establece -por ejemplo, en Estados Unidos y en otros países- que las donaciones no pueden incrementar el patrimonio del dueño del colegio. También se dispone que no pueden remplazar el gasto que ha de realizarse con los recursos públicos.

Por eso se plantea para determinado tipo de actividades.

No quiero alargarme más, señora Presidenta, pero centremos la discusión, no inventemos un falso debate: creemos que los padres pueden aportar, pero con determinada orientación, a fin de no generar distorsiones.

La crítica al financiamiento compartido la haremos un poco más adelante. Pero se trata de un muy mal modelo, que cuestionamos desde el comienzo.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador señor Coloma.

El señor COLOMA.— Señora Presidenta, resulta curioso que cuando a alguien no le gusta lo que se plantea en una discusión se diga que es una pérdida de tiempo.

El debate que nos ocupa es muy profundo.

Desde mi perspectiva, aquí hay un ejemplo

-el primero de los muchos que veremos- de que la sospecha le gana a la confianza, en todo el debate que hemos llevado a cabo con ocasión de este proyecto de reforma a la educación. Porque aquí estamos hablando contra el sentido común de los chilenos en esta materia.

He estado mirando algunas encuestas de opinión -estimo importante registrarlo- sobre el particular. Y hay una amplísima mayoría de chilenos que considera relevante colaborar en la educación de sus hijos -ya ni siquiera menciono el copago-, y se sienten orgullosos de hacerlo.

Ello viene consignado en la encuesta CEP, que fue profusamente difundida el año pasado.

Eso encierra el grado de compromiso de la persona, del ser humano con la educación de sus hijos.

Lo sorprendente de la indicación renovada que nos ocupa y que se quiere rechazar -es muy cuidadosa su redacción- es que no está planteando la obligatoriedad, sino la voluntariedad. Ya no se consigna, como en otras normas, el concepto satanizado del lucro dentro de la educación. Aquí la cuestión radica en si uno entiende que puede interesar a un padre ayudar en la formación de su hijo o si eso, en sí mismo, es execrable.

Me llama la atención la pasión con que algunos manifiestan lo grave que sería una norma de este tipo. Incluso sostienen que en el resto de los países se encuentran todo tipo de cifras.

Aquí será el 0,0 por ciento. O sea, nos vamos a colocar en un límite extremo, cuestión que al parecer a ciertas personas les gusta.

Entonces, tiendo a pensar que esto va contra el sentido común y que posee una lógica ideológica: tratar de remplazar en cada momento el rol que voluntariamente puede querer asumir un padre por sospechar que eso puede encubrir -así se ha dicho- una serie de actividades o ilícitas o impropias o inadecuadas, en fin (no quiero usar más calificativos para definir aquello).

De ahí que estoy convencido de que rechazar esta indicación constituye un profundo error. Porque, como se halla planteada, ya significa cercenamiento de una opción superlegítima en lo que dice relación con la educación de los hijos.

Acá todos somos padres, y sabemos que quizás lo más relevante que uno puede hacer dentro de ese rol es colaborar en la educación de nuestros niños. De tal modo que plantear esta materia al nivel de una prohibición personalmente me violenta, pues no creo que eso tenga sentido común, ni lógica, ni espíritu constructivo, positivo, de confianza. Ello se halla fundado en la sospecha. Y no encuentro bueno legislar permanentemente bajo esa lógica.

Por eso, hago el llamado, con bastante poca fe, ¡pues a esta altura uno ve que la aplanadora arrasa con todo y los 22 votos los tienen claros y no se mueve ni uno...! Y, claro, quizás con orgullo digan: “Fuimos capaces”. Pero yo hago la reflexión acerca de si ese orgullo se relaciona con el sentido común, si tiene que ver con lo que uno debería buscar, con la sintonía de la ciudadanía, que me parece aspira a algo distinto en esta iniciativa.

Por eso, voy a aprobar la indicación renovada. Reitero que me sorprende el matiz ideológico que hay detrás de su rechazo, lo cual contraviene expresamente la voluntad de la inmensa mayoría de chilenos, que considera perfectamente legítimo esto que una mayoría quiere prohibir y cercenar.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador señor Ignacio Walker.

El señor WALKER (don Ignacio).— Señora Presidenta: “Asegurar gratuidad a través del aumento de la subvención”. En eso consiste este proyecto.

O sea, vamos a ir caminando progresivamente a un sistema gratuito -insisto- en la educación subvencionada (fue el primer artículo que debatimos).

Por lo tanto, se supone que los recursos al-

canzarán, sin aporte de los padres, para cubrir las necesidades del colegio respectivo.

Hoy la subvención es de unos 60 mil pesos; sumémosle 30 a 35 mil cuando hay subvención escolar preferencial: 90 a 95 mil pesos. La idea es llegar a 150 mil.

En consecuencia, hay un aumento progresivo, gradual, sostenido que permitirá financiar la educación subvencionada.

En eso consiste el proyecto.

Ello, con dos variantes.

Primero, habrá más participación.

Si Sus Señorías van a la página 37 del comparado verán que cuando los montos que se invierten con la subvención superan las mil unidades tributarias mensuales -40 a 50 millones de pesos- debe ser con consulta al Consejo Escolar. Se hace participar a este en el caso de inversiones que superen 40 a 50 millones de pesos.

Y en cuanto a la segunda variante, solo voy a remitirme a lo que señala el Senador Montes. En la página 64, tercera columna, se dice: “Sin perjuicio de lo anterior,” -de que entre las exigencias de ingreso no haya exigencias de cobros ni de aportes económicos- “los padres y apoderados podrán acordar y realizar aportes de carácter voluntario, no regulares,” (está expresamente contemplado) “con el objeto de financiar actividades extracurriculares...”. En la práctica, es la forma como se reúnen los esfuerzos de aquellos para financiar dichas actividades.

Tal es la razón de las normas en comento.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Está inscrito el Senador señor Espina.

No va a intervenir.

El Senador señor García, tampoco.

Tiene la palabra el Senador señor Larraín.

El señor LARRAÍN.— Señora Presidenta, de manera muy breve, debo connotar que esta disposición es casi una obviedad. Probablemente no es necesario que se incluya en la ley en proyecto, pues nadie podrá prohibirles a los padres que contribuyeran con recursos no solo

para actividades extraprogramáticas sino también, por ejemplo, para hacer un laboratorio de química o un laboratorio de tecnología.

Si se prohíbe, ¡por favor!, estamos llegando a un nivel extremo.

Esto nada tiene que ver con el cuento del copago ni con el de la gratuidad.

¿Cómo van a impedir que un grupo de padres se junte voluntariamente para efectuar aportes que permitan el desarrollo del colegio? Y no solamente para paseos o para actividades deportivas o de otra naturaleza: también para actividades propias del currículo.

Me parece francamente absurdo que se pretenda rechazar una norma tan obvia, tan inocua como la que se plantea.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador señor Orpis.

El señor ORPIS.— Señora Presidenta, tras leer con atención la disposición contenida en la página 64, veo que se les está diciendo a los papás -a ellos lo único que les interesa es la calidad de la enseñanza, que se superen sus hijos y el colegio- que no podrán invertir voluntariamente para actividades curriculares, para actividades académicas.

Eso resulta del todo absurdo, pues no solo las actividades extracurriculares van a contribuir a mejorar la calidad de la enseñanza.

Hay un desfase tremendo entre la subvención que se entrega y la calidad de la educación.

Yo habría dispuesto en la norma respectiva que los aportes voluntarios debieran ir a mejorar la parte curricular y la calidad de la educación. Tienen que dedicarse, no a financiar fiestas o paseos, sino a introducir mejoras en el interior del establecimiento.

Creo que se ha llegado a un extremo insólito. Porque la mayor preocupación de los padres es la educación de sus hijos: que se formen de la mejor manera posible para enfrentar las exigencias que presentan el sistema educacional y la vida.

La existencia de un aporte voluntario me

parece de sentido común. Y hacerlo muchas veces es el incentivo de los padres para marcar la diferencia entre un establecimiento y otro.

Ahora, es importante el carácter voluntario, sobre todo pensando en los padres que no tienen recursos, a quienes por supuesto que no se les va a exigir nada.

Si hay un esfuerzo que la mayoría de los padres están dispuestos a hacer, es por la educación de sus hijos. Pero aquí, sencillamente, se prohíben los aportes voluntarios.

Estamos ante una norma absurda, señora Presidenta. Y más absurda me parece la de la página 64, que solo permite los aportes voluntarios para actividades extracurriculares, cuando en un establecimiento lo central son las actividades académicas y las curriculares, que marcan la diferencia.

La señora ALLENDE (Presidenta).— El último orador es el Senador señor Letelier.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor LETELIER.— Señora Presidenta, hace 21 años se dijo lo mismo:...

El señor ALLAMAND.— ¡Ustedes!

El señor LETELIER.—... las bancas del frente, las bancas a mi derecha y gente de mi sector. Y yo voté en contra.

El señor ALLAMAND.— ¡Bien!

El señor LETELIER.— Y he sostenido siempre que aquí hay una defensa conceptual errónea.

Primero: todos los padres de Chile contribuyen a la educación de sus hijos.

¿De dónde salió esa noción de que no lo hacen? ¡Todos lo hacen al pagar los impuestos que les corresponden, en proporción a sus ingresos y a su riqueza!

Entonces, dejemos de lado ese argumento ideológico, con un poquito de contrabando, como que, al pagar los impuestos, uno no siente orgullo de contribuir al desarrollo, al pago de los bienes públicos, entre los cuales está la educación.

Segundo, no está demostrado lo que señalaban un Senador del Maule que me antecedió

en el uso de la palabra y uno que está más para el norte del Maule, quienes efectuaron una serie de afirmaciones en el sentido de que los estudios demuestran que los padres se sienten mucho mejor en ese concepto. Son afirmaciones propias de todos los que gustan de hacer referencia a estudios diversos. Pero aquello no está demostrado.

Aquí hay una defensa ideológica del concepto de financiamiento compartido. Eso subyace en el fondo. Y después de 21 años ha quedado en evidencia el daño social que él provoca, pues quien tiene más dinero genera un mecanismo de segregación y discriminación en un espacio que debería servir para la integración.

El problema no es la desconfianza con respecto a los apoderados.

Cuando se estableció el financiamiento compartido -y está en las actas de hace 21 años-, era voluntario. No se trataba de algo a lo que pudiera obligarse.

En la reforma en discusión lo estamos prohibiendo, pues a veces los sostenedores -y no solo los particulares subvencionados: también los municipales o los de corporaciones municipales- han presionado, han extorsionado, han generado una distorsión absoluta.

No voy a hablar del daño social que la segregación le infligió al sistema educacional de nuestro país, que fue la razón por la cual muchos de nosotros votamos en contra del referido concepto hace 21 años.

Aquí hay quienes tienen una visión de mercado: legítimo; se refleja en este tipo de materias.

Un Senador que me precedió lo planteó claramente: quienes más plata tienen pueden invertir más en educación.

Si tienen más dinero, ¡que paguen más impuestos y que se produzcan bienes públicos para todos!

Yo nunca fui partidario de modelos educativos como los que hicieron las comunidades judías en los kibutz -se extraía a los niños de las

familia para generar un proceso educacional colectivo-, a pesar de su tremendo valor, porque homogeneizaban; establecían condiciones de igualdad, de integración, en fin, que no dependían del oficio de los padres o madres. Fue un aporte pedagógico tremendo lo que pasó en los kibutz en su momento.

Yo, señora Presidenta, solo quiero decir que la indicación renovada tiene el resabio de una concepción ideológica.

Me gustaría contrastar los dichos de una Senadora que me antecedió en el uso de la palabra con los expresados por parlamentarios de su sector, y también de otros, hace 21 años: ¡son idénticos!

Yo tengo la convicción de que el mecanismo en comento -no las donaciones, que se hallan establecidas más adelante; no la posibilidad de contribuir como padre, como colectivo-, que se usó para establecer una presión indebida a fin de que las familias donaran, aportaran, llevó a una segregación que les hizo muy mal al país y a la educación.

Votaré en contra, señora Presidenta.

La señora ALLENDE (Presidenta).- Como pasó la media hora establecida, doy por cerrado el debate.

Corresponde votar la indicación renovada número 41, que está vinculada con una norma que aparece en la página 11 del boletín comparado.

Sin embargo, el Senador señor Montes sugiere pronunciarse también sobre la norma que figura en la página 64 de dicho documento, porque ambos textos tienen el mismo sentido y están completamente relacionados.

El señor ESPINA.- No, señora Presidenta.

La señora ALLENDE (Presidenta).- Bien, señor Senador.

En votación la indicación renovada número 41.

El señor LABBÉ (Secretario General).- Quienes están de acuerdo con la indicación votan que sí, y aquellos que la rechazan, que no.

¿Algún señor Senador no ha emitido su

voto?

La señora ALLENDE (Presidenta).— Terminada la votación.

—**Se rechaza la indicación renovada número 41 (23 votos contra 14).**

Votaron por la negativa las señoras Allende, Goic y Muñoz y los señores Araya, Bianchi, De Urresti, Girardi, Guillier, Harboe, Horvath, Lagos, Letelier, Matta, Montes, Navarro, Pizarro, Quintana, Quinteros, Rossi, Tuma, Ignacio Walker, Patricio Walker y Andrés Zaldívar.

Votaron por la afirmativa las señoras Lily Pérez y Von Baer y los señores Allamand, Chahuán, Coloma, Espina, García, García-Huidobro, Hernán Larraín, Moreira, Orpis, Ossandón, Pérez Varela y Prokurica.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— En la misma página 11 del comparado aparece una modificación de las Comisiones unidas vinculada con la letra e), que fue aprobada por unanimidad. Y a continuación, en la página 12, hay una enmienda a la letra g), que también se aprobó unánimemente.

Ahora bien: ambas normas son orgánicas constitucional. De consiguiente, la Secretaría sugiere realizar una sola votación.

El señor WALKER (don Ignacio).— “Si le parece”, señora Presidenta.

El señor DE URRESTI.— “Si le parece”.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Deberían votarse juntas ambas enmiendas.

En votación las modificaciones recaídas en las letras e) y g).

—**(Durante la votación).**

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador señor Navarro.

El señor NAVARRO.— Seré muy breve, señora Presidenta.

Hemos dicho que la expresión “pupilos” -se trata de introducirla mediante la letra e)- no está definida en la ley que se reforma. Además, ninguna de las acepciones contenidas en el Diccionario de la RAE dice relación ni cerca-

na con ella.

En consecuencia, pido que definamos la palabra “pupilos” para los efectos de la ley en proyecto.

El señor QUINTEROS.— ¿Qué dice la RAE?

El señor NAVARRO.— Tiene que verlo la Secretaría. Pero debemos especificar el punto, pues la consulta va a arrojar otro resultado.

Insisto: la palabra “pupilos” no figura en la ley que estamos modificando y no se define en aquel Diccionario, donde se contienen acepciones vinculadas con otras materias.

Por tanto, señora Presidenta, creo que vale la pena definir ese término.

El señor LAGOS.— Estoy muy de acuerdo con el colega Navarro.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

La señora ALLENDE (Presidenta).— Terminada la votación.

—**Se aprueban las letras e) y g) propuestas por las Comisiones unidas mediante el número 4) del artículo 1° (36 votos favorables), dejándose constancia de que se reúne el quórum constitucional exigido.**

Votaron las señoras Allende, Goic, Muñoz y Lily Pérez y los señores Allamand, Araya, Bianchi, Chahuán, Coloma, De Urresti, Espina, García, García-Huidobro, Girardi, Guillier, Harboe, Horvath, Lagos, Hernán Larraín, Letelier, Matta, Montes, Moreira, Navarro, Orpis, Ossandón, Pérez Varela, Pizarro, Prokurica, Quintana, Quinteros, Rossi, Tuma, Ignacio Walker, Patricio Walker y Andrés Zaldívar.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— En seguida, corresponde ocuparse en la indicación renovada número 43, cuyo objetivo es reemplazar la letra f) de la ley vigente, que figura en la primera columna del comparado, entre las páginas 14 y 15.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Entiendo que se retiró.

El señor ALLAMAND.— La íbamos a retirar, señora Presidenta, pero ahora preferimos que se vote.

La señora ALLENDE (Presidenta).— *Okay.*

En votación la indicación renovada número 43.

El señor LABBÉ (Secretario General).— La norma planteada mediante dicha indicación es orgánica constitucional.

Quienes están de acuerdo con la indicación votan que sí, y aquellos que la rechazan, que no.

¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

La señora ALLENDE (Presidenta).— Terminada la votación.

—**Se rechaza la indicación renovada número 43 (23 votos en contra y 14 a favor).**

Votaron por la negativa las señoras Allende, Goic y Muñoz y los señores Araya, Bianchi, De Urresti, Girardi, Guillier, Harboe, Horvath, Lagos, Letelier, Matta, Montes, Navarro, Pizarro, Quintana, Quinteros, Rossi, Tuma, Ignacio Walker, Patricio Walker y Andrés Zaldívar.

Votaron por la afirmativa las señoras Lily Pérez y Von Baer y los señores Allamand, Chahuán, Coloma, Espina, García, García-Huidobro, Hernán Larraín, Moreira, Orpis, Ossandón, Pérez Varela y Prokurica.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— En la página 15 del comparado figura el numeral 5)...

La señora VON BAER.— ¿Me permite, señora Presidenta?

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra Su Señoría.

La señora VON BAER.— Nosotros retiramos las indicaciones a las letras a), b), c) y d) del número 5) del artículo 1º, pero pedimos votación separada respecto de esos literales.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Entonces, se votará cada letra.

La señora VON BAER.— Más fácil todavía,

señora Presidenta: podemos votar primero el literal a), y después, en forma conjunta, las restantes letras.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Muy bien.

El señor LABBÉ (Secretario General).— La señora Presidenta pondrá en votación primero, conforme se solicitó, la letra a) del número 5 del artículo 1º del texto aprobado en general, que figura en la segunda columna del comparado. La norma pertinente es de quórum simple.

La señora ALLENDE (Presidenta).— En votación la letra a).

El señor WALKER (don Ignacio).— Entiendo que estamos votando solo la letra a), señora Presidenta.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Así es, señor Senador, pues respecto de ella se pidió votación separada.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

La señora ALLENDE (Presidenta).— Terminada la votación.

—**Se aprueba la letra a) del número 5), por 35 votos a favor y una abstención.**

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Goic, Muñoz, Lily Pérez y Von Baer y los señores Allamand, Araya, Bianchi, Chahuán, Coloma, De Urresti, Espina, García, García-Huidobro, Girardi, Guillier, Horvath, Lagos, Hernán Larraín, Letelier, Matta, Montes, Moreira, Navarro, Orpis, Ossandón, Pérez Varela, Pizarro, Prokurica, Quintana, Quinteros, Rossi, Ignacio Walker, Patricio Walker y Andrés Zaldívar.

No votó, por estar pareado, el señor Tuma.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Las indicaciones renovadas números 44 a 49, respecto del número 5), fueron retiradas por la Honorable señora Von Baer.

Corresponde pasar al número 6).

La señora ALLENDE (Presidenta).— Se pidió votar juntamente las letras b), c) y d) del número 5).

El señor LABBÉ (Secretario General).— Al

haberse retirado las indicaciones y en la medida en que las letras no requieren un quorum especial, estas quedan aprobadas, ya que dicen relación con el texto aprobado en general.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Se solicitó la votación separada de la letra a) y después de las siguientes, de manera que la Sala se pronunciará sobre estas últimas en conjunto, aunque no sean de quorum.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Puede aplicarse la misma votación.

La señora ALLENDE (Presidenta).— No hay acuerdo.

En votación las letras b), c) y d) del número 5).

—(Durante la votación).

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra la Honorable señora Von Baer.

La señora VON BAER.— Señora Presidenta, solo deseo explicar a qué se refiere el texto.

La ley actual dispone que “el rendimiento escolar del alumno, entre el primer nivel de transición de la educación parvularia y hasta sexto año de educación general básica, no será obstáculo para la renovación de su matrícula”. Ahora la norma se trasladaría a todo el sistema educacional, o sea, no solo a los colegios particulares subvencionados, sino también a todos aquellos reconocidos oficialmente por el Estado.

La argumentación en todo el proyecto es que el rendimiento escolar, el que un niño haga un esfuerzo académico mayor que el de otro, no va a terminar haciendo ninguna diferencia. A mi juicio, no es bueno tener un sistema en el que les transmitamos a los alumnos que ello da lo mismo. Sería indiferente preocuparse de entrar a un colegio de excelencia, pasar de curso y mantenerse en el establecimiento, porque ello finalmente no provocaría ningún tipo de consecuencia.

Mi parecer no dice relación solo con los colegios particulares pagados o los subvencionados. Creo que el rendimiento académico de un niño, obviamente apoyado con enseñanza

de calidad, tiene que ser un elemento que se considere dentro de nuestras políticas públicas de educación.

Por eso, voy a votar en contra.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Puede intervenir el Senador señor Navarro.

El señor NAVARRO.— Señora Presidenta, la colega que me antecedió en el uso de la palabra hizo referencia, respecto de las letras b), c) y d), al rendimiento escolar. Este aspecto es tratado específicamente en el artículo 12.

Lo que estamos votando es lo relativo a que el Estado va a garantizar que en todos los colegios, incluidos los particulares pagados, no habrá ninguna posibilidad de que el cambio de estado civil de los padres constituya un impedimento para la continuidad del alumno o de que se cancele la matrícula o se aplique algún tipo de sanción producto del no pago de algunos compromisos.

Ello no solo se vincula a los establecimientos con aporte estatal, como ha sido hasta ahora, sino también a todos los reconocidos por el Estado. Ya aprobamos la letra a).

Y vamos a acoger la eliminación del límite hasta sexto básico para que el rendimiento no sea obstáculo a fin de renovar la matrícula, lo que se considerará en adelante para toda la educación básica y media.

Ahora, estimamos que la discriminación no es posible ni siquiera en los colegios particulares pagados -y esta es una innovación-, porque muchos padres que tienen a sus niños en ellos la han sufrido.

No está en juego ninguna guerra ideológica ni confrontación de tipo alguno, sino el uso básico de la razón en el sentido de que, en definitiva, estos conceptos son inaceptables, paguen o no los progenitores.

Contemplamos una extensión a la educación particular subvencionada, a la pública y a la particular pagada.

Asimismo votaremos a favor las letras c) y d).

Los que estén en desacuerdo podrán optar

por el rechazo.

Pensamos que los particulares pagados no pueden ser una excepción respecto de medidas discrecionales, discriminatorias, abusivas, como ha sido hasta el día de hoy.

¡Patagonia sin represas!

¡Nueva Constitución ahora!

¡No más AFP!

He dicho.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Si no hay objeción, se autorizará el ingreso de dos asesores, uno solicitado por el Honorable señor Coloma y otro por el Senador señor Pizarro.

Acordado.

Tiene la palabra el Honorable señor Rossi.

El señor ROSSÍ.— Seré muy breve, señora Presidenta. Nos encontramos en una materia bastante importante, porque la otra indicación que se votó justamente establecía la posibilidad de que los colegios particulares pagados discriminaran, y muchos colegas han criticado que el alcance de las distintas medidas comprenda solo los establecimientos que reciben aportes del Estado.

Lo que estamos diciendo aquí es que, en un colegio particular pagado, a ningún alumno pueden condicionarle su matrícula por el cambio de estado civil de los padres, ni a una alumna por encontrarse embarazada, ni por el rendimiento. Y además se está estableciendo el derecho a repetir un año en enseñanza básica y un año en enseñanza media. Estos aspectos son fundamentales. La repitencia incluso es un instrumento pedagógico.

He recibido en mi oficina antecedentes de muchos casos en que algunos colegios determinan, como condición de permanencia, un promedio de notas superior a seis. O sea, todo aquel que registra menos no puede seguir. Eso es profundamente discriminatorio. De lo que se trata, en educación, es justamente de apoyar a todos los niños y entregarles los recursos pedagógicos de acuerdo con sus necesidades educativas.

Por lo tanto, a mí me parece preocupante que la Derecha apoye, por ejemplo, la discriminación absolutamente arbitraria de un niño cuyos padres se separan. ¿Qué responsabilidad tiene este en que sus progenitores cambien de estado civil?

El señor ESPINA.— ¡Eso es falso!

El señor ALLAMAND.— No es así.

El señor ROSSI.— Es lo que dice aquí.

Si un alumno obtiene una nota más baja, lo que hay que hacer es apoyarlo, no expulsarlo. La Senadora señora Von Baer manifestó claramente que era preciso premiar el esfuerzo. Claro. Pero ¿vamos a expulsar al que se esfuerza y saca un 5,5 o un 5,6?

Una de las disposiciones expresa exactamente que no se puede discriminar desde ningún punto de vista, incluidas las causales que he mencionado. Ello es muy coherente, además, con la “Ley Zamudio”, que aprobamos hace poco tiempo.

Gracias.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Puede usar de la palabra el Senador señor Espina.

El señor ESPINA.— Señora Presidenta, he tratado de colaborar por la vía de no intervenir, pero aquí hay un fair play y no es bueno faltar a la verdad.

La Alianza pidió especialmente que se votara la letra a) del número 5), aprobada hace un momento. Con prescindencia de la velocidad con que el asunto se vio en la Comisión o de la discusión de la idea matriz, no es verdad que nuestra coalición esté votando para que sea posible discriminar a los alumnos ante el cambio de estado civil de sus progenitores. En castellano: hemos sido claros y categóricos en que no se puede discriminar a un niño por pasar su padre de casado a separado, a soltero, a divorciado.

Entonces, que no se empiece a faltar a la verdad, porque el clima de colaboración se empieza a afectar. Nosotros no hemos incurrido en ello.

¡Pido que las barras bravas me dejen hablar,

señora Presidenta...!

Estoy manifestando, respetuosamente, que cabe tratar aspectos conceptuales. Denantes hubo un debate sobre si se podían o no aportar recursos a la educación de los hijos. Ahí hay dos visiones distintas, como lo dijo el Senador señor Montes. Y discutiremos el financiamiento compartido. Pero ¿a qué obedece la costumbre de agregarle cosas no verdaderas, por quien fuere, a la opinión del otro?

En ningún caso hemos expresado hoy en la Sala -y lo reafirmamos- que queremos discriminar a un niño porque su padre sea separado, viudo, casado o haya cambiado de sexo. Por lo tanto, no nos pongan en la boca Sus Señorías lo que no hemos dicho.

Lo que se ha argumentado es que los colegios particulares pagados pueden establecer, por encontrarse dentro de su proyecto educativo, exigencias académicas en áreas o ramos especiales. Uno de ellos puede expresar: "Como queremos transformarnos en un establecimiento de excelencia en materia científica, sin recibir un peso del Estado, exigimos cierto rendimiento en esa área". Y ello dice relación con su derecho y con el de los padres a aceptarlo. Aquí no hay involucrada plata del Estado.

Ese es el punto de diferencia.

Alguien podrá estar de acuerdo o en desacuerdo. Nosotros creemos que sí se puede hacer.

Le pido a su coalición, por su intermedio, señora Presidenta, que no sigamos en adelante el camino de tergiversar la verdad de lo que cada uno expone, porque el ambiente se caldea y el debate se puede extender indefinidamente.

He dicho.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Queda aclarado, Su Señoría.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

La señora ALLENDE (Presidenta).— Terminada la votación.

—**Se aprueban las letras b), c) y d) del número 5), por 24 votos contra 13.**

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Goic, Muñoz y Lily Pérez y los señores Araya, Bianchi, De Urresti, Girardi, Guillier, Harboe, Horvath, Lagos, Letelier, Matta, Montes, Navarro, Pizarro, Quintana, Quinteros, Rossi, Tuma, Ignacio Walker, Patricio Walker y Andrés Zaldívar.

Votaron por la negativa la señora Von Baer y los señores Allamand, Chahuán, Coloma, Espina, García, García-Huidobro, Hernán Larraín, Moreira, Orpis, Ossandón, Pérez Varela y Prokurica

El señor LABBÉ (Secretario General).— En el número 6), la Comisión realiza una adecuación formal en el inciso primero del artículo 12. Ello no es de quórum, de modo que no hay problema.

Se ha renovado la indicación número 50 -las números 49 y 51 fueron retiradas-, para suprimir el número 6).

La señora ALLENDE (Presidenta).— La Honorable señora Von Baer pregunta por la indicación número 48.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Decía relación con el número 5). Fue retirada.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador señor Rossi para una cuestión de reglamento.

El señor ROSSI.— Señora Presidenta, ofrezco mis excusas a las bancadas de enfrente, porque estuve revisando los antecedentes y verifiqué que efectivamente no están de acuerdo en relación con el rendimiento, pero sí en cuanto a los otros aspectos.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Muchas gracias, Su Señoría, ya que ello permitirá mantener el espíritu con el que estamos trabajando.

Me acaba de decir el Honorable señor Pérez Varela que retira la indicación que correspondía tratar.

—**Queda retirada la indicación número 50.**

El señor LABBÉ (Secretario General).— La indicación número 51 también está retirada.

En el número 6), el inciso segundo del artículo 12 que se contempla es la única norma de rango orgánico constitucional. Comienza con las palabras “Los procesos de admisión de estudiantes”. Las Comisiones unidas proponen sustituir la expresión “así como también” por la conjunción “y”.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Se expresa que es una adecuación formal.

El señor LABBÉ (Secretario General).— En efecto. Es preciso votar lo que se plantea.

El señor COLOMA.— Y el inciso primero.

El señor LABBÉ (Secretario General).— En este último también hay una modificación de las Comisiones unidas, acordada por mayoría de votos, sobre la cual corresponde pronunciarse antes, conforme al orden de la normativa. Se aprobó por seis votos contra tres y una abstención. Dice relación con la indicación número 52. La norma no es de quorum especial.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el Honorable señor Allamand.

El señor ALLAMAND.— Señora Presidenta, entiendo que hay un pequeño error.

Lo que nosotros hemos hecho es retirar todas las indicaciones que tienen que ver con el artículo 12) -contiene una norma de rango orgánico constitucional, como ha dicho el señor Secretario-, para los efectos de que sea posible discutir el fondo de la disposición. Esta última se mantiene como venía, con la salvedad del último párrafo. Básicamente, se trata de la selección.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Soy consciente del retiro de las indicaciones. Pero la modificación efectuada por las Comisiones en el inciso primero se acordó solo por mayoría de votos, y eso corresponde votarlo y no requiere un quorum especial.

También es preciso pronunciarse sobre el inciso segundo, aun cuando fue objeto solo de una adecuación formal, porque es de rango orgánico constitucional.

Esa es la situación.

No hay para qué ver el inciso cuarto toda-

vía.

El señor COLOMA.— Esa es la discusión que necesitamos ahora.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Para aclarar, puede intervenir el Senador señor Allamand.

El señor ALLAMAND.— Está bien y está mal, señora Presidenta. El inciso primero se refiere a la admisión, así como el segundo, que tiene rango orgánico constitucional, como lo ha explicado el señor Secretario.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Puede usar de la palabra el Honorable señor Coloma, no para fundamentar, sino para aclarar en lo metodológico.

El señor COLOMA.— Señora Presidenta, quizás este es el artículo más importante del día de hoy, por así decirlo. Tiene que ver con la selección. Entonces, sugiero efectuar una discusión, que no será muy larga, de los tres primeros incisos del artículo 12) en conjunto. Eso es lo que importa tratar. Y, al final, se vota, no más. Cada uno verá lo que hace.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Lo que pasa es que son dos cosas distintas.

El inciso primero -estoy viendo el informe de las Comisiones unidas- se aprobó por mayoría y no requiere quórum de ley orgánica constitucional.

El inciso segundo fue aprobado con una mera adecuación formal, aunque debe votarse con quórum especial.

Y el inciso cuarto fue eliminado por mayoría.

La señora ALLENDE (Presidenta).— La Mesa acepta la sugerencia de llevar a cabo un solo debate sobre el fondo del artículo y después votar las modificaciones introducidas por las Comisiones unidas.

Así que pongo en discusión el artículo 12.

Son las 20:56 y tenemos media hora para las intervenciones.

Tiene la palabra el Senador señor Allamand.

El señor ALLAMAND.— Señora Presidenta, tal como se señaló, este es uno de los aspec-

tos fundamentales del proyecto.

De alguna manera, en este artículo se reflejan -es importante expresarlo- las distintas opiniones y visiones que existen sobre un tema extraordinariamente relevante: los procesos de admisión, que están, por lo demás, por completo vinculados con los de selección.

Las admisiones pueden ser o no selectivas. Por lo tanto, no se pueden separar ambos conceptos, pues a la larga configuran una unidad.

En esa misma línea, queremos dejar sentados, para la historia fidedigna de la ley, los principios fundamentales que nos inspiran, que son esencialmente los siguientes.

Los procesos de admisión-selección jamás pueden fundarse en discriminaciones arbitrarias. Entre tanta divergencia que tenemos, considero de gran trascendencia destacar que en este punto sí existe coincidencia, e incluso, diría, unanimidad.

Nadie está pensando en procesos de admisión que, de alguna manera, dejen abierta siquiera una pequeña rendija para discriminaciones arbitrarias. Cuando analizamos el proyecto en las Comisiones, dejamos plasmada esta idea una y otra vez en los distintos artículos.

Del mismo modo, nadie está planteando que en el sistema permanente las consideraciones socioeconómicas -en el entendido de lo que ellas significan- constituyan un elemento que también influya en los procesos de admisión o de selección.

¿Dónde se producen, objetivamente, discrepancias? En la forma de valorar los proyectos educativos y en la manera de considerar o no los rendimientos, las exigencias y, en definitiva, los esfuerzos de los alumnos.

Existen dos visiones, que es bueno expresar sin caricaturas.

Algunos sostienen que la consideración de los rendimientos no debe estar en ninguna parte del sistema escolar. Hoy la Ley General de Educación establece que esa herramienta solo puede prevalecer en la enseñanza media, no así

en la básica.

Entre paréntesis, esa es la fórmula que ha adoptado un país como Finlandia, al que se ha estado haciendo permanente referencia en esta discusión. En esa nación la educación básica dura 9 años. De ahí en adelante existe la denominada "educación secundaria superior", en la cual los colegios realizan pruebas y toman en consideración los rendimientos académicos. Ese sistema se halla perfectamente dividido, por así decirlo, en ambos grupos.

Hoy en Chile no puede haber consideración a las notas o a los rendimientos académicos en educación básica. El cambio que se introduce ahora extiende la restricción a la enseñanza media, lo que nos conduce -lo veremos mañana-, entre otras cosas, ni más ni menos que a aceptar o no a colegios como el Instituto Nacional, en general.

Es decir, aquí estamos discutiendo si las exigencias de rendimientos académicos pueden hacerse, no en la educación básica, sino fundamentalmente en la media.

Lo hago presente porque en la actualidad existe coincidencia en que esa consideración no debe existir en la educación básica.

¿Dónde se encuentra la discrepancia, entonces? En el punto que acabo de señalar. Nadie está por la discriminación arbitraria ni por la consideración socioeconómica. Pero nosotros sí decimos: "En media deben existir colegios emblemáticos de excelencia".

Lo grave de este artículo está en lo siguiente.

Nosotros consideramos que su lógica debería ser general. Pero, como se propone eliminar el inciso final del texto aprobado por la Cámara, en la práctica se está diciendo: "Los procesos de admisión exigentes, habitualmente denominados de selección, serán posibles en los colegios particulares pagados, pero no en los colegios particulares subvencionados". Y eso nos parece incorrecto y profundamente arbitrario.

Esa es nuestra posición y esto es lo que que-

ríamos señalar, esperando no ser tergiversados: procesos de admisión y selección, pero nunca sobre la base de discriminaciones arbitrarias o de consideraciones económicas, y requisito de rendimiento solo en enseñanza media. Y no nos parece correcta la diferenciación entre colegios particulares pagados y colegios particulares subvencionados.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el Honorable señor Horvath.

El señor HORVATH.— Señora Presidenta, había pedido la palabra a propósito del numeral anterior, vinculado con este, cuya letra c) proponía eliminar del artículo 11 de la Ley General de Educación la frase “entre el primer nivel de transición de la educación parvularia y hasta el sexto año de educación general básica”.

Ello, además, me reafirma lo señalado por el Senador Andrés Allamand respecto de que en Finlandia la educación básica dura 9 años.

En su minuto voté en contra de la modificación a la LGE. Uno de mis motivos fue la reducción, de 8 a 6 años, de la educación general básica. Incluso, recurrimos al Tribunal Constitucional, ya que esa norma afectaba, al menos en esa fecha, a 1.044 establecimientos de zonas rurales aisladas o extremas que no cuentan con alternativas para una educación media cercana, lo cual obliga a la gente a migrar de sus respectivos lugares.

Sé que se trata de un problema que no se resolverá en esta normativa, aunque sí existe el compromiso del señor Ministro para solucionarlo mediante otra iniciativa.

Gracias.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra la Honorable señora Von Baer.

La señora VON BAER.— Señora Presidenta, quiero ampliar la discusión no solo a los colegios de excelencia académica a partir de séptimo básico, que son establecimientos tremendamente relevantes para dar una señal a los alumnos y al país -lo dije anteriormente- en cuanto a que no da lo mismo si uno se esfuerza

o no. Es importante que uno lo haga y que obtenga buenos rendimientos académicos porque eso será reconocido. Y mediante esta norma se está borrando de la legislación educacional todo vestigio acerca del reconocimiento al rendimiento académico.

Pero además quiero llamar la atención sobre otra cosa. No se trata solo de rendimiento académico, sino también de contar con distintos proyectos educativos, porque podrían existir algunos que requirieran de un proceso de admisión distinto para reconocer y desarrollar una aptitud diferente en un niño. Me refiero, por ejemplo, a proyectos educativos musicales, artísticos, de idiomas.

El hecho de llevar a cabo un proceso de admisión distinto significa reconocer también la existencia de proyectos diversos, en los que puede estar incluida la excelencia académica, de manera que en el proceso de admisión se diga: “Este colegio posee excelencia académica a partir de séptimo básico y, por lo tanto, se realizará un proceso de admisión que sea coherente con ese proyecto educativo”. Y lo mismo puede suceder con los otros ejemplos mencionados.

Nosotros creemos que esto no solo debe ser permitido para los colegios particulares pagados, sino que también debe extenderse a los colegios particulares subvencionados y a los municipalizados, a fin de que existan distintos tipos de proyectos educativos, con procesos de admisión diversos. De otra manera, proyectos educativos de excelencia académica o de excelencia en otros ámbitos, como los de las aptitudes musicales, deportivas, idiomáticas, no van a poder subsistir.

Me parece profundamente injusto que los colegios particulares pagados tengan derecho a efectuar procesos de admisión de ese tipo, para cautelar proyectos educativos especiales, y no lo tengan los colegios particulares subvencionados y los municipalizados.

Lo anterior implica que podrán existir proyectos educativos de excelencia en distintas

áreas en el sector particular pagado, pero no en el sector particular subvencionado ni en el municipal, lo cual atenta contra las posibilidades de desarrollar las aptitudes de hijos de familias de clase media o de familias vulnerables que no tienen acceso a la educación particular pagada.

Con eso, señora Presidenta, estoy segura de que se van a perder muchas habilidades y aptitudes que hoy poseen niños de clase media y de familias vulnerables que no pueden pagar un colegio particular pagado. ¡Y eso sí que es muy injusto!

Es muy discriminatorio, profundamente discriminatorio, que un niño con una aptitud especial, perteneciente a una familia vulnerable o a una familia de clase media que no dispone de medios económicos, esté impedido de acceder a un establecimiento donde pueda desarrollar esa aptitud, por cuanto colegios de este tipo ya no van a existir en el sector municipal ni en el particular subvencionado. ¿Por qué? Porque ahí todos serán iguales; nadie podrá desarrollar una aptitud especial.

Y creo que ahí, como país, estamos perdiendo: estamos perdiendo en diversidad; estamos siendo profundamente discriminatorios y estamos siendo profundamente injustos con niños que, teniendo habilidades, no podrán desarrollarlas de la mejor manera.

Por lo tanto, vamos a votar en contra de este artículo.

La señora ALLENDE (Presidenta).—Tiene la palabra el Senador señor Coloma.

El señor COLOMA.—Señora Presidenta, no cabe duda de que este es uno de los temas neurálgicos de toda la reforma educacional.

El artículo 12 cambia todo el sistema en materia de selección. Desde mi perspectiva, es uno de los peores diseñados e incentiva conductas equivocadas dentro de un proceso que, teóricamente, debería premiar el mérito y la excelencia.

¿Qué hace, básicamente, esta disposición? Impide que los establecimientos educacionales

subvencionados o que reciben aportes regulares del Estado tengan un sistema de admisión propio. Y esto, junto con causar un efecto directo en el proyecto educativo distintivo que alguien, legítimamente, puede tener, inocula un germen que terminará por lesionar severamente a colegios de excelencia como el Instituto Nacional.

¿Dónde está aquello que se ha debatido tanto en la opinión pública acerca del futuro de los liceos de excelencia? Nace, precisamente, en el artículo 12, el cual señala que “en ningún caso se podrá considerar el rendimiento escolar pasado” -o sea, ni siquiera si un alumno pasó de curso o no, porque no podrá haber referencia alguna al pasado- “o potencial del postulante”.

¿Qué significa eso en la práctica, señora Presidenta? Que los liceos que buscan generar algún grado de excelencia en función del mérito, del esfuerzo, no podrán aplicar ningún sistema que potencie precisamente tal condición.

Al respecto, voy a citar, no palabras mías, sino del propio Sergio Bitar, ex Ministro de Educación de los Gobiernos de la Concertación, quien sostuvo: “No me gustaría que uno de los legados de la Presidenta Bachelet sea debilitar los colegios públicos de calidad”. Y agregó: “A la larga va a significar que menos jóvenes con más méritos ingresen a estos liceos, que van a bajar sus rendimientos. Siempre me sorprendió que desde el punto de vista de las prioridades, para avanzar en equidad y acceso, se colocara este tema, que debilita a los colegios públicos ad portas de un proyecto que pretende reformar toda la educación pública”.

Me parece que esto es muy gráfico, señora Presidenta, para que no se plantee ningún grado de sospecha.

Aquí se le está diciendo, entre otros, a los colegios emblemáticos, que luchan por mejorar la calidad, el mérito y el esfuerzo, que no podrán buscar precisamente esos elementos al momento de efectuar el proceso de admisión de nuevos alumnos.

Tuve la oportunidad de ser invitado por funcionarios del Instituto Nacional y de conversar con coordinadores y orientadores de dicho establecimiento para ver los efectos que el proyecto va a causar. Y, para quede claro -porque esto se explica con posterioridad-, debo manifestar que el 70 por ciento de los estudiantes que ingresen a esa institución lo hará mediante “tombola”, para decirlo gráficamente, dejando en entredicho, obviamente, todo el patrimonio educacional se ha ido formando durante décadas, en la búsqueda de una lógica de excelencia que nazca del mérito y no de la condición socioeconómica. De hecho, más del 30 por ciento de los actuales alumnos del Instituto Nacional exhibe condiciones de vulnerabilidad. Y lo señalo para que nadie sospeche en el sentido contrario.

¿Qué se persigue en ese establecimiento? Considerar, mediante ciertas exigencias, el rendimiento potencial de los estudiantes para llegar a una educación de calidad. Por eso el Instituto Nacional ha sido un orgullo para Chile.

Por lo tanto, me cuesta entender la lógica oficialista, que, a través de esta iniciativa, está cercenando una posibilidad que todos dicen valorar: la existencia de establecimientos de excelencia que premien el mérito por sobre cualquier otra consideración.

Lo sostenido por el ex Ministro Bitar ya es suficiente. Sin embargo, el sentido común queda pendiente en este debate, porque aquí se está liquidando a colegios emblemáticos como el Instituto Nacional.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el Honorable señor Pizarro.

El señor PIZARRO.— Señora Presidenta, sin duda este ha sido uno de los temas más debatidos en términos públicos y también en el trabajo de las Comisiones.

A mi juicio, es bueno clarificar el principio que se ha establecido acá, en el sentido de que no puede existir discriminación arbitraria alguna al momento de iniciarse un proceso de

admisión de alumnos.

Y el debate también se registra en la realidad que hoy día viven algunos colegios o liceos denominados “emblemáticos”, los cuales, supuestamente, por la modificación que introduce el proyecto de ley, se podrían ver afectados.

A mi juicio, la selección por rendimiento -como la que hace, por ejemplo, el Instituto Nacional- es claramente arbitraria, porque normalmente el rendimiento y las notas tienen mucho que ver con la condición socioeconómica del alumno y del hogar donde este vive. Es un hecho comprobado. Nadie lo puede discutir. Todos los resultados indican eso. De manera que cuando se utilizan instrumentos de admisión o de selección de ese tipo estamos entrando en un círculo vicioso, favoreciendo el ingreso de personas que ya forman parte de determinada elite.

Y me parece que el principio establecido solo debe contener excepciones -como las que se incorporan más adelante en el texto- correspondientes a algunos proyectos educativos especiales, que no califique cualquiera, sino el Ministerio de Educación.

Tales proyectos especiales pueden ser colegios o liceos emblemáticos, artísticos o de otro orden, como escuelas de música o, tal vez, un establecimiento que dé importancia a ciertas habilidades deportivas o técnicas. Pero solo como excepción, y únicamente si es aprobado o autorizado como proyecto especial por el Ministerio de Educación.

Sin embargo, a propósito del debate generado respecto de los colegios de calidad -un señor Senador que me antecedió en el uso de la palabra hizo referencia a un ex Ministro de Estado que fuera alumno del Instituto Nacional-, la pregunta es si un colegio emblemático hoy es capaz de dar educación de calidad u obtener los mejores resultados con cualquier tipo de alumno y no solo con aquellos que se ha preocupado de escoger o de seleccionar mediante el rendimiento académico.

A mi juicio, esa es la interrogante de fondo. Porque a veces se dice que lo ideal es enemigo de lo bueno y, por proteger a unos pocos, lo que hacemos es segregar más todavía y tener una elite que se va autoalimentando de manera permanente.

¿El Instituto Nacional puede garantizar hoy que entrega calidad de educación a cualquier tipo de alumno que ingrese a sus aulas? ¿O solo estamos frente a un colegio que tiene la ventaja y la gracia de que, por tradición, escoge solo a los mejores alumnos?

Cuando se planteó esta norma, que me parece absolutamente justa, pues impide tener cualquier tipo de discriminación arbitraria para seleccionar, yo era partidario de que no hubiera ningún tipo de selección, ni siquiera en los emblemáticos. Porque me parecía lo más razonable. Si un colegio es bueno; tiene un buen staff de profesores; un buen proyecto educativo; entrega educación de calidad, lo va a demostrar con todo tipo de alumnos y no solo con los mejores.

Y ahí creo que se tergiversa un poco el debate y se llega al extremo de decir: “Mire, aquí lo que se hace es destruir los establecimientos de calidad”.

¡El Instituto Nacional es un orgullo para todo el país! ¡Sin duda! Pero ese Instituto Nacional puede sentirse orgulloso de sus resultados por los alumnos de excelencia que recibe, que ya es un descreme y que constituyen una elite que claramente va a tener buen rendimiento.

No obstante, vuelvo a insistir en que el punto de fondo en esta materia debiera ser si esos establecimientos algún día podrán ser establecimientos de calidad para cualquier tipo de alumno que llegue. Y eso se pretende conseguir con la excepción, que permite a estos colegios emblemáticos, con autorización del Ministerio de Educación, tener hasta 30 por ciento de posibilidades de seleccionar o admitir a alumnos de más alto rendimiento.

El señor TUMA (Vicepresidente).— Tiene la

palabra el Senador señor Rossi.

El señor ROSSI.— Señor Presidente, la verdad es que el Senador Pizarro dio en el clavo. Sus últimas palabras son muy claras: “Los liceos emblemáticos deben ser buenos por la calidad de sus profesores y de sus procesos pedagógicos y no por la preselección que se haga de niños aventajados, de niños que tengan un mejor nivel de partida”.

En consecuencia, carece de todo sentido que algunos planteen que las medidas que impulsamos en contra de la selección vayan a terminar con esos establecimientos. Si el liceo emblemático termina es porque efectivamente no había una calidad inherente al proyecto educativo y los resultados que se exhibían tenían que ver más bien con la selección de los niños.

No quiero repetir algo que se ha dicho tanto, pero está muy demostrado -y en Chile esa realidad es más patente que en otros países- que los resultados en distintas mediciones de rendimiento o aprendizaje guardan estricta relación con el capital sociocultural de las familias. Es más, uno de los invitados que tuvimos en la Comisión -me parece que fue Alejandra Mizala- señaló que es posible conocer a ciencia cierta el nivel de escolaridad de los padres, el ingreso familiar y el SIMCE solo con saber en qué colegio está determinado niño.

El Ministro nos contaba una especie de anécdota, pero que tenía relación con un estudio: si uno toma un metro en Tobalaba y llega hasta Puente Alto, a medida que las comunas van siendo más pobres va bajando el puntaje del SIMCE.

La PSU hoy día demuestra esto de manera categórica. Yo puedo decirles que en la comuna de Alto Hospicio los puntajes fueron tremendamente bajos. Entonces, uno tiende a preguntarse: ¿Qué pasa? ¿Los talentos se distribuyen de manera heterogénea? ¿Se focalizan en algunas comunas? ¿O será que el problema no es la distribución de los talentos sino la distribución de las oportunidades?

Por eso planteé en la Comisión -y lo repito- que el verdadero desafío de un docente y de una escuela es sacar al niño, que muchas veces incluso está en el pantano, y levantarlo, motivarlo, encauzarlo. ¡Ese es el desafío de los grandes profesores!

Es muy fácil educar a un niño con 6,6 de promedio. Uno podría prever que, si se selecciona por notas y se tiene una concentración de niños sobre 6,5, les va a ir muy bien.

Quiero referirme, también, a los proyectos educativos especiales. Y los vamos a ver después, porque el artículo que viene aborda el proceso de admisión; hoy día hablamos de la selección. Quizá habría sido mejor discutir las dos cosas juntas, pero acordamos un proceso de selección que permite que cierto tipo de establecimientos que tengan un proyecto educativo con características especiales, extraordinarias -se ponían los ejemplos de los colegios artísticos, deportivos o de alto rendimiento-, si cumplen ciertos requisitos, tengan una cuota de 30 por ciento de selección, ya sea por talento artístico, deportivo o por alto rendimiento académico.

Sin embargo, ¿dónde está la virtud de este sistema? En que el 70 por ciento restante ingresa por un mecanismo aleatorio. Mucha gente dice: “¿Qué hacemos cuando hay más demanda que oferta?”. Bueno, creo que lo más justo es un mecanismo aleatorio, donde todos tengan las mismas oportunidades. Cualquier otra cosa que uno hiciese sería simplemente discriminar en virtud de algún factor externo.

Y eso permite que un niño cuyos padres quieren que se desarrolle en el ámbito del arte, la cultura, aun cuando no sea Claudio Arrau, pueda adquirir esa habilidad. ¡Si los colegios artísticos, los colegios deportivos no son el conservatorio de música ni centros de alto rendimiento deportivo!

Para terminar, quiero destacar un estudio de la Pontificia Universidad Católica de Chile que demuestra que hay selección con independencia de la demanda. Fíjense que en los colegios

donde sobran vacantes 41,95 por ciento de los directores reconoció que utilizaban selección -en este caso, hablo de prekínder y primero básico-, que consistía especialmente en sesiones de juego. El otro mecanismo de selección son las pruebas de ingreso, la entrevista a los padres. Este es el cedazo, en donde uno se queda con lo más fácil de educar y el resto se descrema.

Eso lo queremos dejar atrás. Y es el sentido profundo de un proyecto de ley que busca la inclusión y terminar con la selección, la discriminación y la segregación.

La señora ALLENDE (Presidenta).- Tiene la palabra el Senador señor Ignacio Walker.

El señor WALKER (don Ignacio).- Señora Presidenta, sin duda este tema es bien sustantivo y bien opinable. Hay, legítimamente, posiciones en uno u otro sentido.

¿De qué hablamos aquí? Del proceso de postulación y admisión. El artículo 12 se refiere a admisión. Más que selección, el tema es postulación y admisión.

¿Y qué distinción hacemos? Decimos que hay una selección arbitraria, que siempre es reprochable -todos lo afirman-, y una selección no arbitraria.

La selección arbitraria es la selección socioeconómica, el descreme, que todos queremos evitar y está en la ley. Entiendo que ese punto es pacífico.

Y, por supuesto, es preciso conseguir que no sea letra muerta la selección que se impide hoy día en la educación básica, porque eso está en la ley pero no se cumple.

En consecuencia, hasta ahí vamos bien. Nadie quiere selección arbitraria, socioeconómica, descreme.

¿Qué decimos en la postulación? Son las familias las que eligen el colegio y no el colegio el que elige a la familia.

Eso es clave y hace toda la diferencia. A ninguna familia le cortamos las alas o impedimos que su hijo postule al colegio que quiera.

Por lo tanto, la familia elige el colegio.

¿Qué decimos respecto de la admisión? Que las familias tendrán el derecho preferente a elegir el colegio. Señalarán una, dos, tres prioridades. Y todo el sistema que montamos en esta iniciativa de ley, con los cambios que hicimos en las Comisiones unidas, apunta a que técnicamente - es un tema muy complejo - respete el derecho preferente de la familia a elegir tal o cual colegio.

Esto lo enriquecimos con los aportes de Harald Beyer, Silvia Eyzaguirre y Gregory Elacqua, quienes fueron a la Comisión el otro día y quedaron relativamente satisfechos con este sistema que respeta, con los cambios que hicimos, la preferencia marcada por los padres.

Entonces, no a la selección arbitraria; hay una no arbitraria en esta postulación y admisión.

¿Qué establecemos? Que excepcionalmente, es decir, siempre como régimen de excepción, un colegio pueda manifestarle al Ministerio de Educación, con aprobación del Consejo Nacional de Educación, lo siguiente: "Mire, mi proyecto educativo tiene especiales características. Por lo tanto, le pido que me permita seleccionar en forma no arbitraria". ¿Con qué criterio? El de la cuota.

Efectivamente, ese colegio irá, pedirá autorización y podrá seleccionar (no en forma arbitraria, no socioeconómica, no en básica) hasta 30 por ciento. Y el 70 por ciento restante será aleatorio.

En cuanto al Instituto Nacional, seguirá siendo un colegio de excelencia, pero con una base de reclutamiento más amplia desde el punto de vista socioeconómico.

¿Saben cuántos años de gradualidad les vamos a dar al Instituto Nacional, a los Liceos Carmela Carvajal y República de Siria y a los colegios emblemáticos? Siete a ocho años. Tres, porque solo en el tercero llega a la Región Metropolitana la gradualidad del sistema de postulación y admisión, y cuatro, en los que progresivamente irán disminuyendo las exigencias de las pruebas de postulación.

Siete a ocho años al Instituto Nacional.

Siendo más concreto: ¿Saben cuántos cupos tiene este Instituto? 600. ¿Saben cuánta gente postula? 1.200. Por lo tanto, de los 600, 200 van a ser por selección, por notas finalmente, no por prueba, en régimen.

¿Y cómo se elegirán los 400 restantes? Mediante un método aleatorio. ¿Entre quiénes? ¿Entre quienes postularon al Instituto Nacional! Entre ellos es el régimen aleatorio. Por lo tanto, hay una autoselección previa.

Por supuesto que no vamos a tocar a las escuelas especiales, que seguirán seleccionando porque no es arbitrario. Hay 1.700 escuelas especiales, cuyo proyecto educativo lleva a ese sistema de postulación y admisión. Y, por lo tanto, podrán seguir haciendo lo mismo.

Y los particulares pagados, ¿por qué se excluyen? Porque no reciben aportes del Estado. Se trata de una iniciativa respecto de colegios que reciben aportes estatales.

Ese es el sistema de postulación y admisión sobre selección no arbitraria que montamos.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Ha finalizado la media hora de esta discusión.

Abriremos la votación y quienes quedaron inscritos podrán fundamentar su voto.

El señor LAGOS.— ¿Cambiaron las reglas?

La señora ALLENDE (Presidenta).— La discusión se cerrará pues pasó la media hora acordada y, conforme al Reglamento, puedo hacerlo. No obstante, obviamente, daré la oportunidad de fundar el voto a quienes se encuentran inscritos y deseen hacerlo, entre los cuales se encuentra usted, Su Señoría.

El señor ALLAMAND.— ¿No han cambiado las reglas?

La señora ALLENDE (Presidenta).— No. Cerrado el debate.

En votación el N° 6 completo propuesto por las Comisiones unidas.

—(Durante la votación).

El señor LABBÉ (Secretario General).— En este numeral hay normas de quórum especial, para cuya aprobación se requieren 22 votos fa-

vorables.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador señor Quintana.

El señor QUINTANA.— Señora Presidenta, efectivamente, esta es una de las discusiones -yo diría- más relevantes de este proyecto.

Aquí, de alguna manera se ha anticipado un debate. Porque estamos en la LEGE; pero, luego, en el marco de la discusión sobre la Ley de Subvenciones, regularemos el principio, el procedimiento.

Se ha hablado de varios temas. En cuanto a Finlandia, simplemente quiero decir que en este país recién se selecciona a los 15 años, ¡a los 15 años!

Nosotros quisiéramos ser Finlandia, pero no lo somos. Tenemos una situación completamente heterogénea. Y en sociedades tan heterogéneas como la nuestra la recomendación no es seleccionar, no es discriminar bajo ninguna circunstancia. Ni siquiera quiero hablar de discriminación con apellido.

Esta discusión se ha llevado incluso al Instituto Nacional. Yo deseo decirles a los señores Senadores y señoras Senadoras que han hablado lo siguiente: en el Instituto Nacional, el 5 por ciento de los estudiantes -escúchenme bien, por su intermedio, señora Presidenta- pertenecen al primer quintil, al de menores ingresos. Y el 9,3 por ciento pertenece al segundo. De eso hablamos. O sea, el 14 por ciento de los alumnos del Instituto Nacional son jóvenes que podríamos catalogar como vulnerables. Esa es la discusión de fondo.

En cuanto a lo que se dice de las notas, efectivamente el artículo 12 señala que no se considerará el rendimiento pasado y potencial. Es decir, la notas, las pruebas. Estas son una manera de discriminar.

Alguien dirá: “Pero y el talento de mi hijo”. Por supuesto que hay jóvenes talentosos. Por supuesto que en esta última PSU hubo muchos jóvenes, especialmente de establecimientos municipales -esta vez más que de los particulares subvencionados-, que superaron todas

las expectativas y están bien ranqueados en los puntajes nacionales. Lo importante aquí es cuáles son los promedios de esos establecimientos.

Señora Presidenta, acá se ha hablado también de los particulares pagados. Esto es un doble estándar, pues fue efectivamente la Derecha, tanto en la discusión en general en la Comisión de Educación como en el debate en las Comisiones unidas, nos señaló permanentemente que no había que tocar en nada a los particulares pagados.

Finalmente, de manera tangencial, hay dos artículos que algo dicen respecto de ellos.

Entonces, acá la discusión tiene que ver con la correlación existente respecto a la nota. Esto no es a veces, no es en 30 por ciento, o en 40 por ciento. ¡Es siempre!

Todos los investigadores desapasionados que concurrieron al debate en la Comisión (todos, sin excepción, incluido el CEP) sostienen que existe una correlación muy alta en nuestra sociedad, por su heterogeneidad, entre la nota y el capital cultural; la nota y el nivel socioeconómico de los padres. Es decir, lo que hacen las indicaciones retiradas por los señores Senadores de la Alianza es impedir que la escuela cumpla su rol.

¿Y cuál es su rol? Corregir las inequidades que vienen desde la cuna; tratar de impedir el determinismo del ingreso familiar en la vida de esos jóvenes.

¡Joven que nace pobre, estudia en escuela pobre, vive en barrio pobre, trabaja como pobre y muere como pobre!

Eso busca cambiar este proyecto, que va más allá del solo sistema educativo, en algo en que la Presidenta Bachelet ha sido muy clara desde un comienzo: encarar frontalmente la desigualdad. Y eso lo hace más allá de las caricaturas, de los estereotipos planteados.

Simplemente quiero insistir acerca de que en el Instituto Nacional -es una discusión que viene- el 5 por ciento -lo repito por si alguien no estaba atento-, el 5 por ciento de los estu-

diantes pertenece al quintil más pobre y el 9,3 por ciento al segundo quintil.

Efectivamente, alguien podría señalar: “Sí, puede que vayan tres jóvenes de Lo Prado o de Lo Espejo”. A lo mejor lo hacen. Pero no pertenecen a los sectores de menores ingresos.

¿Con eso queremos decir que vamos a afectar en alguna medida al Instituto Nacional o a cualquier plantel emblemático? Para nada, muy por el contrario. ¡Muy por el contrario!

El Instituto Nacional, los colegios emblemáticos, los que creó el Presidente Piñera y los particulares subvencionados que se acojan a este sistema van a tener más recursos.

¡Es la hora de la verdad! ¿Por qué? Porque los establecimientos van a poder ver si efectivamente pueden agregar valor.

Aquellos que lo hagan no tendrán nada que temer. Los que necesiten un sistema de descreme, de sacar a los que tienen mayores dificultades, o que deseen evitar reforzar un proyecto educativo al significarles mayor costo, por supuesto van a seguir como están.

Voto a favor.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador señor Espina.

El señor ESPINA.— ¡No es lo que habíamos acordado!

La señora ALLENDE (Presidenta).— Está cerrado el debate.

Ahora estamos en votación y quienes quedaron inscritos se encuentran fundamentando su voto.

El señor ESPINA.— Señora Presidenta, podemos tener discusiones conceptuales pero no respecto de los hechos, de las cifras.

Yo estaba viendo con nuestros asesores la exposición del Instituto Nacional, donde se señala que 42 por ciento de sus alumnos pertenecen a familias vulnerables.

Lo acabo de ver y se lo puedo enviar a mi distinguido colega, el Senador Quintana, porque podemos debatir conceptualmente si estamos o no de acuerdo. Pero no discutamos los antecedentes.

Se ha sostenido que el 5 por ciento de los alumnos del Instituto Nacional pertenece al primer quintil de ingresos y que el 9 por ciento corresponde al segundo quintil. Sin embargo, según los datos que nosotros manejamos -acabo de revisar las láminas que usó en su exposición el representante de dicho liceo-, el 42 por ciento de sus estudiantes provienen de familias vulnerables.

Pero no quiero gastar el poco tiempo que me queda en esta materia, sino en otra.

Quise averiguar qué pensaban los chilenos sobre esta materia.

Mal que mal, quienes queremos un buen proceso de selección, y no uno que implique una discriminación arbitraria, injusta e inaceptable, fuimos partidarios de la Ley contra la Discriminación. Y a algunos nos tocó redactarla en la Comisión de Constitución.

En tal sentido, jamás aceptaríamos que se lleve adelante un procedimiento de selección de niños en función a la condición sexual o al estado civil de sus padres o a cualquier aspecto que diga relación con la etnia, el patrimonio o la riqueza de estos. O sea, estamos dejando de lado todos los factores de selección que son reprotables.

Cabe preguntar: ¿qué piensan los chilenos acerca de seleccionar a los alumnos para ingresar a un colegio?

La encuesta del CEP entrega una respuesta. Podemos discutir sobre muchas otras encuestas, pero hasta ahora la del Centro de Estudios Públicos no ha sido controvertida, por regla general.

En ella se consulta a los encuestados lo siguiente: “¿Está usted de acuerdo o en desacuerdo con que los liceos de excelencia del país, como el Instituto Nacional, seleccionen a sus alumnos a través de pruebas de admisión?”.

El 54 por ciento manifestó estar de acuerdo; es decir, nos encuentra la razón a nosotros. Ellos creen que los procesos de admisión, lejos de ser instrumentos perversos, son correctos

en la medida en que se trate de pruebas que seleccionan en función del proyecto educativo, porque es necesario saber si un estudiante, entre varios, reúne las condiciones para formar parte de él.

Además, esta discusión encierra una falacia -lo digo con el mayor respeto-, a la que paso a referirme.

¿Cuándo se producen los procesos de selección? Cuando hay más postulantes que vacantes.

Un colegio no va a querer quedarse sin alumnos. Por ello, cumplida su meta de admisión, naturalmente querrá llenar todos los cupos.

Un alumno de un colegio particular subvencionado o municipal, que quiere irse a estudiar a un mejor liceo, en otro lugar o cerca de su casa -se entiende que el establecimiento elegido tiene una cantidad de postulantes mayor que las vacantes-; que se prepara; que estudia, y que está convencido de lograrlo -por algo se dice a sí mismo: “Quiero superarme”-, en realidad no saca nada con esforzarse y con tener buenas notas. ¿Saben por qué? Porque, en la generalidad de los casos, terminará en una tómbola.

Eso es lo que el proyecto llama, con un lenguaje bien especial, “los métodos aleatorios”. ¡Pero si el método aleatorio es la tómbola! ¿Cuál otro método aleatorio existe? ¿El cachipún a la primera? No. ¡El método aleatorio es la tómbola!

Cuando haya más postulantes que cupos, los estudiantes que deseen ingresar a un colegio deberán entrar en lo que se denomina “tómbola”.

En este punto tenemos una diferencia conceptual con ustedes. Nosotros creemos que el proceso de selección es válido cuando se trata de medir congruencia con el proyecto educativo.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador señor Montes.

El señor MONTES.— Señora Presidenta, estamos ante una materia que es muy impor-

tante y seria. A lo mejor nos falta tiempo para reflexionar, para llegar a convicciones más fundadas y para explicitar de mejor manera los objetivos.

No me cabe la menor duda de que nuestra responsabilidad, como Parlamento y como políticos, es pensar en los 3 millones y medio de estudiantes, en los cerca de 500 mil menores que están fuera del sistema y en los 12 mil colegios.

¡Esa es nuestra responsabilidad!

Debemos ver cómo generar un mejor sistema educativo: que desarrolle más a los niños, que los haga mejores ciudadanos, que alcance mayor excelencia académica, que potencie más capacidades críticas, etcétera.

¡Ese es nuestro desafío!

Es cierto que los padres siempre van a buscar un mejor colegio para su hijo. Ello es natural. Pero nuestra responsabilidad como Congreso es mirar el conjunto.

Cuando primaba la visión de mercado, se trataba de echar a competir a los 12 mil colegios. Sin embargo, nosotros intentamos construir un sistema que desarrolle a los niños de modo integral, incorporando los factores de diversidad y distintas otras situaciones.

Todo esto hay que observarlo y ver cómo se materializa en la vida misma.

Lo que está claro es que queremos terminar con un método de selección elitista, que es inadecuado. No cuesta nada decir: “Quiero instalar un colegio espectacular, con un proyecto espectacular, y para eso voy a buscar a los mejores niños”. Por el contrario, necesitamos muchos proyectos buenos, tipo Instituto Nacional, pero que sean capaces de formar a niños diversos y de desarrollar sus potencialidades.

Las orquestas juveniles son un ejemplo. Ahí entran distintos tipos de niños y -según me explican- logran potenciar las capacidades de personas que nunca pensaron tener determinados talentos y habilidades.

Estamos apostando a transformar los bue-

nos colegios en mejores colegios, porque van a contar con profesores capaces de trabajar con alumnos más diversos para cumplir de buena forma con los proyectos educativos.

En mi opinión, hay que darle bastantes vueltas a este asunto.

A mí me gustaría que el Instituto Nacional volviera a ser lo que históricamente fue, toda vez que dicho liceo no solo obtenía buenos resultados académicos; también mantenía un liderazgo sobre todo el sistema público de educación. Así nació. No se trata solo de los resultados que logra con sus alumnos, sino, además, del papel que juega en la sociedad.

El Instituto Nacional era una escuela de formación docente, y entiendo que lo sigue siendo. Esos profesores después iban a otros establecimientos a cumplir distintos roles y funciones.

Creo que deberemos revisar esta materia en el camino.

Tengo claro que muchos padres van a postular a sus hijos al Instituto Nacional, y varios de ellos quedarán matriculados. Pero algunos podrán responder a las exigencias del colegio y otros no.

En este último caso, probablemente, se manifestarán aspectos de la diversidad. Y eso formará parte de una oportunidad de desarrollo para el niño.

Por su parte, el establecimiento deberá contar con una suerte de propedéutico para poner al día a sus alumnos en el proyecto educativo. Sin embargo, algunos estarán en condiciones de lograrlo y otros no. Deberemos asumir esa realidad y analizar cómo compatibilizar las distintas situaciones.

No todos los alumnos que postulen a los colegios más exigentes quedarán en ellos. Y algunos de los que se inscriban, en segundo medio, en tercero o en cualquier momento, sentirán que el liceo elegido no es el más adecuado para ellos.

Después vendrá un aprendizaje de los padres, que les permitirá tener mayor claridad

para saber en qué colegio matricular a los hijos y en cuál no.

La opción que se propone cuenta con un período de transición largo, por lo cual es posible prepararse para el cambio.

¡Ojalá resulte! Y si en la vía vemos problemas o que lo planteado no se da como pensamos, habrá que hacer una evaluación.

Necesitamos muchos colegios con la ambición de ser como el Instituto Nacional o mejores que él. Necesitamos proyectos de enseñanza singulares de mucha calidad.

Una de las mayores debilidades de los proyectos educativos hoy en el mundo es que no comprenden a los niños, no los estudian y no ven cuál es el momento de su desarrollo.

En consecuencia, debemos ser capaces de impulsar establecimientos escolares que pongan en el centro a los niños en su integridad. Los mejores colegios particulares en el planeta son los que dedican más tiempo a tratar de entender la naturaleza de sus alumnos: cómo son, quiénes son, qué los mueve. Antes de los conocimientos, está la realidad de los niños. A partir de esto último, se trabaja el desarrollo cognitivo.

Pienso que estamos tomando una opción que contiene componentes políticos y que encierra ciertos riesgos. Espero que lo propuesto resulte. Si no, habrá que revisar el asunto.

Me inclino por la alternativa que sugiere el proyecto respecto de los colegios emblemáticos.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador señor Navarro.

El señor NAVARRO.— Señora Presidenta, cuando le preguntaron al más famoso de los científicos del mundo, Albert Einstein, quién era más inteligente: si el hombre o la mujer, el respondió: “¿Cuál hombre y cuál mujer?”.

A mi juicio, determinar el ingreso a un colegio en función del rendimiento escolar apunta hacia la individualidad; o sea, se orienta a la creencia de que el mecanismo de selección debe obedecer a las condiciones propias de

cada individuo en términos de capacidad intelectual.

El CI mide ese factor: superior a 119 equivale a superdotado; entre 90 y 109, normal.

Creo que cuando se establecen mecanismos de selección por rendimiento, se asume que todos los niños son iguales y que provienen de las mismas condiciones, en circunstancias de que se sabe que en esta sociedad algunos parten de la mitad hacia arriba y otros, del subsuelo.

Además, la formación cultural y profesional de los padres y el medio en que aquellos se desempeñan son determinantes en el rendimiento escolar.

En definitiva, los niños pobres, sometidos a un proceso de selección por rendimiento académico, ¡están sonados!

Por eso más del 82 por ciento de los jóvenes provenientes de establecimientos municipales que rindieron la PSU este año obtuvieron menos de 450 puntos. ¿Acaso son limitados intelectualmente? ¡No! Tienen un problema económico, no uno individual.

Si un hombre y una mujer se formaran desde la cuna bajo las mismas condiciones y aptitudes, podrían alcanzar el mismo nivel de inteligencia. Este es un viejo debate.

No es fácil regular algo que la sociedad ya ha discriminado de un modo negativo, perverso: quienes nacen en un hogar humilde, sin oportunidades de crecimiento y desarrollo -porque los padres no son profesionales, sino obreros, o porque viven en un barrio modesto donde no hay posibilidad de relacionarse con gente influyente-, están condenados a estar siempre en el mismo nivel, no superarlo.

La OCDE el 2007 dijo que en Chile se ha establecido una educación conscientemente estructurada en clases sociales. Y manifestó que el experimento educacional centrado en instrumentos de mercado ha fracasado en materia de producir calidad.

En efecto, el sistema que queremos echar abajo mediante esta reforma se encuentra fra-

casado; entre otras razones, por la municipalización de la educación en los ochenta y por la instauración de mecanismo de selección sobre la base del rendimiento escolar.

El modelo actual discrimina, pero no selecciona a los mejores.

Un ejemplo: en la prueba SIMCE este año los colegios municipales superaron a los particulares subvencionados. Si uno revisa los datos en vertical, descubre que los mejores estudiantes de estos últimos establecimientos provienen de familias de altos ingresos y los que presentan peor rendimiento son hijos de familias de menores ingresos.

Por lo tanto, querer terminar con la discriminación que implica seleccionar por rendimiento escolar dice relación con un principio básico: todos los hombres y las mujeres, los niños y las niñas, los jóvenes pueden rendir adecuadamente si se les otorgan las mismas oportunidades. Eso es lo que pretende el Estado: generar condiciones de igualdad para que los alumnos puedan competir sin desventajas. Hoy, en cambio, se los discrimina negativamente por su condición, por su cuna.

El Instituto Nacional va a disponer de nueve años para superar esas dificultades. Espero que en una década esta reforma nos permita tener no uno, sino cien, mil, miles de institutos nacionales. Confío en que la mayoría de nuestros liceos reúna las condiciones para desarrollar mayor excelencia y mejores capacidades. Y habrá que ofrecer esto mismo cuando los buenos establecimientos de enseñanza media promocionen su proyecto hacia la ciudadanía, los padres y apoderados.

¿Con qué criterio hoy los padres escogen colegio?

Primero, por seguridad. Muchos no desean que sus hijos sufran inseguridad mientras se educan.

Segundo, por cercanía a la casa.

Como se ve, para los padres no priman los logros académicos del establecimiento a la hora de hacer su elección.

Siento que esta reforma está bien encaminada, por cuanto establece un principio relevante: el rendimiento escolar no puede ser un factor de discriminación. Por tanto, los procesos de selección no deben basarse en tal parámetro. Si lo hacen, no estaremos garantizando inclusión e igualdad.

En consecuencia, votaremos en contra cualquier mecanismo que implique seleccionar en función del rendimiento académico.

¡Patagonia sin represas!

¡Nueva Constitución, ahora!

¡No más AFP!

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador señor Ossandón.

El señor OSSANDÓN.— Señora Presidenta, voy a votar que no el número 6).

Pero reconozco estar absolutamente admirado, porque, después de todas las argumentaciones que he escuchado, no entiendo por qué el Gobierno no partió la reforma con un proyecto sobre fortalecimiento de la educación pública.

Ello demuestra la aberración de lo que se nos propone.

Al respecto, se han dado un montón de argumentos que, a mi juicio, carecen de conocimiento práctico. ¡Es impresionante!

Primero, se ha dicho: “¿Por qué no subir a los que están abajo, en vez de bajar a los que están arriba?”.

También se ha hablado de discriminación. Sobre el particular, un señor Senador que me antecedió en el uso de la palabra, entre otros, se refirió a los estudios que se han elaborado para mostrar fácilmente el nivel de escolaridad de los padres que pusieron a sus hijos en determinados colegios. ¡Pero eso es evidente en un país tan segregado como el nuestro! No es necesario un estudio para llegar a esa conclusión. ¡No sé por qué votaron la plata en eso!

Incluso, hoy se sabe con claridad en qué barrios viven las distintas clases sociales.

El asunto en análisis es otro.

Al respecto, quiero contar una anécdota.

Un día en la calle me paró una alumna de tercero medio del Liceo de Puente Alto y me dijo que por qué la discriminaba. Yo la quedé mirando, porque no la conocía, y le pregunté: “¿Por qué te discrimino?”. Y me respondió: “Me discrimina porque yo quiero ser profesional (ingeniera química, como mi madre) y no lo podré ser, pues en mi curso hay quince compañeros que no desean estudiar y, con su desorden, la profesora no puede hacer clases. Sáquelos de mi curso para que nos ayude a quienes sí queremos estudiar”.

Eso demuestra que muchas veces la velocidad de la enseñanza depende, en gran parte, no de la capacidad de los niños, sino del empeño que pongan y del mérito que ganen.

Por ello, pienso que no toda selección implica una discriminación arbitraria. Están equivocados en eso. Debemos proteger a quienes lo están haciendo bien y copiar eso en quienes lo están haciendo mal.

El Senador Rossi sabe mucho de deportes y, por lo mismo, entiende que en un entrenamiento los parámetros para unos y otros son absolutamente distintos. Hace un tiempo nos tocó ver en un colegio la realización del famoso test de Cooper, que es correr durante doce minutos. Ahí vimos que unos podían correr perfectamente y a otros les podía dar un infarto.

Esta diferencia no se nivela por ley. ¡Es imposible! Lo único que vamos a lograr con esta enmienda es nivelar hacia abajo.

Otro ejemplo práctico.

Como alcalde de Puente Alto, me tocó crear el Liceo Bicentenario San Pedro. Reconozco que no me gusta que se creen establecimientos de excelencia porque sí -sinceramente, prefiero trabajar para levantar a los de abajo-, pero, como este proyecto estaba iniciado, lo hicimos.

Con el 70 por ciento de los alumnos provenientes de familias vulnerables, dicho liceo el año pasado obtuvo el segundo lugar en la prueba SIMCE de los segundos medios. Esto, a nivel nacional, no entre los colegios municipalizados. ¡Y con 70 por ciento de niños vul-

nerables!

El establecimiento no tiene mayor subvención y sus profesores carecen de posgrados. La explicación de logro obtenido es que los alumnos ahí quieren estudiar.

El único mecanismo de selección que se realizó en ese caso fue una prueba. A los que les iba bien quedaban matriculados. Nada más.

En mi opinión, lo que se ha argumentado aquí confirma que debieron partir por otro proyecto.

Si hubiéramos gastado toda la energía y toda la plata en fortalecer a los establecimientos públicos, gratuitos, municipalizados -aunque luego se elimine lo relativo a la municipalización-, no habríamos tocado a los colegios que lo están haciendo bien.

El Senador Ignacio Walker indicó que los procesos de selección van a tener una gradualidad. ¡O sea, que vamos a graduar la discriminación! Si ustedes creen que tales mecanismos constituyen actos de discriminación, sean coherentes y no planteen -lo digo con mucho respeto- gradualidad.

En otras palabras: “¡Sigamos discriminando por ocho años más y, después de ese lapso, dejemos de hacerlo!

¿No será que muchos no tienen los pantalones de reconocer que están equivocados y que lo que necesitamos es levantar a los de abajo y no bajar a los de arriba?

Quienes cuentan con dinero pueden pagar colegios particulares caros, y muchos de los que no pueden van al Instituto Nacional.

Muchos establecimientos educacionales están en las condiciones señaladas, pero no producen un cambio en la educación chilena.

Voy a terminar dando otro ejemplo.

En Puente Alto durante los últimos años solo dos alumnos de todo el sistema escolar municipal entraban a universidades tradicionales (la Católica, la Chile, la USACH). Desde que se creó el Liceo Bicentenario, de excelencia, esa cifra subió a sesenta...

La señora ALLENDE (Presidenta).- Termi-

nó su tiempo, señor Senador.

El señor OSSANDÓN.- Solo deme unos segundos.

La señora ALLENDE (Presidenta).- No estamos dando más tiempo.

Redondee en 30 segundos.

El señor OSSANDÓN.- Gracias, señora Presidenta.

En una comuna subir de dos a sesenta las personas que entran a las universidades tradicionales ¿es malo para la comunidad? ¿Ustedes creen que los papás de esos jóvenes están tristes? ¡No!

Ojalá todos dispusieran de las herramientas necesarias. Mientras tanto, no se las quitamos a quienes hoy las ocupan.

La señora ALLENDE (Presidenta).- Tiene la palabra el Honorable señor Hernán Larraín.

El señor LARRAÍN.- Señora Presidenta, de esta discusión, se desprende que algunos de los temas que han surgido no se resuelven con el proyecto ni menos con el artículo en comento.

Yo oí al Senador Quintana hablar de las inequidades existentes en nuestro sistema educacional.

Efectivamente, Su Señoría tiene razón: parte del problema estriba en que desde muy temprano se producen desigualdades que no se corrigen.

Leí hoy en un diario que un informe de la OCDE revelaba que, en términos de concurrencia a cursos de nivel preescolar, en Chile solo el 44 por ciento de los niños de tres años asiste a un recinto educacional.

Pero esa cifra esconde una discriminación social, porque son muchos más los niños de sectores socioeconómicos más altos los que van a ellos, y, por lo tanto, muchos menos quienes pertenecen a sectores más bajos.

Ahí, pues, se produce la primera gran discriminación.

¿Qué hace este proyecto para evitar aquello? Absolutamente nada. Eso seguirá exactamente igual.

Entonces, nos hallamos jugando con cartas

equivocadas.

¿Por qué estamos reduciendo, jibarizando a la educación particular subvencionada cuando debemos atacar lo otro?

El Senador Montes hablaba de calidad de la educación, de lo que tiene que pasar en la clase, de cómo potenciamos y mejoramos a los profesores.

¡Dónde están esos proyectos! Aquí estamos preocupados de otras cosas, que no se hallan relacionadas con la calidad de la enseñanza, no solo en la educación particular subvencionada, sino también en la educación pública, que es donde más se requieren.

En fin, hay muchas mistificaciones.

También me llamó la atención cuando el Senador Ignacio Walker decía que aquí se respetaba el derecho preferente de los padres.

¡No se va a respetar el derecho preferente de los padres! La tómbola no es permitirles a los padres que elijan el establecimiento que quieren para sus hijos.

Si lo ponen en primer lugar y hay cupo, ¡fantástico! Pero no porque el sistema lo permite, pues si hay escasez de vacantes, obviamente la tómbola definirá y no se respetará el derecho preferente de los padres.

Sin embargo, señora Presidenta, encuentro que el artículo 12 en comento plantea una situación que posibilita consagrar la discriminación. Porque señala una cuestión muy simple: que en adelante no se podrá seleccionar por antecedentes académicos, pasados o futuros, en todos los establecimientos escolares, salvo en los particulares pagados.

¡Ahí sí! O sea, si yo pertenezco al sector de quienes pueden pagar una educación particular, voy a poder elegir, ya que en esos establecimientos van a seleccionar según los antecedentes que a mí me interesan. Entonces, los colegios particulares pagados pueden discriminar; no así los establecimientos subvencionados municipales o particulares subvencionados que subsistan.

Eso se llama “discriminación”, pues algu-

nos pueden pagar, y otros, no. ¿Por qué razón? Porque unos tienen plata, y otros, no. Luego, quienes poseen recursos pueden discriminar; el resto, no.

Eso me parece completamente contradictorio con toda la argumentación que se ha dado acá.

Pero, además, se dice: “Pero vamos salvar a los establecimientos emblemáticos”

Segunda discriminación, señora Presidenta.

¿Por qué salvar a los establecimientos emblemáticos? ¿Por qué vamos a hacer una segunda discriminación?

Sin embargo, esa viene con letra chica, porque no cualquier colegio podrá seleccionar, sino los “que cuentan con planes y programas propios destinados específicamente a la implementación de su proyecto educativo, el cual está destinado al desarrollo de aptitudes que requieran de una especialización temprana”.

¡Fantástico! En razón del proyecto educativo, quiero hacer eso.

Pero después me dicen: “Que cuentan con una trayectoria y prestigio en el desarrollo de su proyecto educativo y resultados de excelencia”. O sea, solo algunos de esos colegios podrán seleccionar: no los que exhiban proyectos que requieran una aptitud o especialización temprana, sino únicamente aquellos que tengan un reconocido prestigio.

Está circunscribiendo: eso tiene nombre y apellido. No es objetivo, sino subjetivo.

Pero existe una doble letra chica: solo el 30 por ciento de dichos establecimientos podrá seleccionar.

Entonces, no lo está permitiendo, sino facilitándolo para una cosa chiquitita, ¡para que no se diga...!

Señora Presidenta, a mi juicio, este proyecto es discriminatorio.

Ese sistema, más allá de su mérito, es discriminatorio, pues permite que los establecimientos particulares pagados, algunos reconocidos y otros más, puedan discriminar; y el resto, no.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene

la palabra el Senador señor Orpis.

El señor ORPIS.— Señora Presidenta, seré muy breve.

Desde mi punto de vista, estamos abordando quizás uno de los proyectos más fundamentales en particular para los sectores más postergados de nuestro país, mediante el establecimiento de un mecanismo destinado precisamente a su superación.

La educación por esencia es un proceso formativo; entrega señales categóricas.

La primera reflexión que hago en función del artículo en comento dice relación con si es correcto que un sistema educacional establezca que el mérito vale lo mismo que la suerte. Porque eso es lo que se está planteando a través de este mecanismo: que el mérito tiene exactamente el mismo valor que la tómbola, que la suerte.

Al escuchar las distintas exposiciones de los señores Senadores, yo siento que la discusión muchas veces se va a los extremos: o es todo o nada.

La verdad es que se pueden proponer alternativas intermedias.

¡Cómo no va a ser válido que en un sistema educacional el rendimiento académico de un alumno valga algo al menos al momento de ser seleccionado!

Por una cuestión de inclusión, a lo mejor no puede ser el todo, debido a las consecuencias que ello trae. Pero debería haberse fijado un punto intermedio, en que alguna valoración tuviera el mérito de carácter académico, sobre todo cuando en la primera fase escolar ese elemento no se considera.

Sin embargo, la señal que les estamos entregando a los niños cuando llegan a séptimo u octavo básico es: “Vale lo mismo lo que hayan hecho en el pasado”.

Yo creo que un sistema educacional se trastoca completamente cuando la señal que les damos a los alumnos, a los papás, a la sociedad es la de que el mérito tiene igual valor que la suerte.

Para mí eso no constituye formación educacional. La formación educacional no tiene que ver únicamente con los conocimientos. Porque detrás de los conocimientos no solo hay involucrados factores económicos. También existe esfuerzo, método, sacrificio para lograr determinado rendimiento académico.

Pero eso no se valora en absoluto en este proyecto.

Detrás de cada meta, de cada objetivo siempre hay valores que ayudan a su consecución.

Por eso, señora Presidenta, yo no concuerdo para nada con el sentido del artículo 12 que nos ocupa. Creo que aquí se va completamente al extremo, sobre todo pensando en lo que fue la educación pública, donde el Instituto Nacional fue capaz de sacar a las elites más importantes de la vida republicana de nuestro país. En materia pública, se hallaba el Instituto Nacional; la otra elite estaba vinculada más a factores socioeconómicos.

En la práctica, lo que probablemente ocurrirá hoy es que se potencie mucho más a esa elite económica, porque se verá seriamente perjudicada aquella que se educaba en colegios emblemáticos como el Instituto Nacional.

Pero no solo estoy pensando en el Instituto Nacional, sino también en haber establecido un sistema más general en materia de educación pública, que entregara la señal de que el mérito tiene algún valor en la vida y que se expresa a través del rendimiento académico.

Aquí eso se excluye totalmente, y no me parece que esa sea la línea correcta.

El Senador Montes señaló que debía evaluarse lo que fuera ocurriendo en esta materia.

Yo creo que existen suficientes experiencia y antecedentes como para improvisar en un asunto tan relevante como el que nos ocupa.

Evidentemente, todo proceso legislativo hay que evaluarlo en el tiempo. Pero, a mi juicio, definiciones tan fundamentales como esta no merecen improvisación, pues se escapan completamente de lo que debería ser la lógica de un proyecto educacional.

Sería lamentable que en los próximos años tuviéramos que modificar uno de los artículos principales de la ley en proyecto.

No tiene por qué ocurrir así. La arquitectura no puede ser excluyente. Pienso que el mérito, a través del rendimiento, debe tener algún valor. Porque se trata de señales que se entregan a la sociedad, y en particular, a quienes están formándose mediante el sistema educacional.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador señor Letelier.

El señor LETELIER.— Señora Presidenta, estimados colegas, yo no creo en la presunción que escuché acá, en esta Sala: que si eliminamos la selección como instrumento principal de admisión e ingresan a establecimientos de alto rendimiento académico niños y niñas sin que hayan sido objeto de cierto proceso de selección, el nivel académico de esos colegios va a caer.

El Senador Ossandón partió de una presunción -no creo que haya sido su intención; por eso, excúsenme que lo diga así- tremendamente clasista.

Lo planteo en el siguiente sentido.

Los talentos están distribuidos por parejo en la humanidad. No es que quienes nacen y viven en familias con más bienes culturales son más inteligentes que aquellos que nacen en familias carentes de ellos.

Los niños son distintos.

Quienes tenemos hijos e hijas sabemos que cada uno de ellos es diferente y que sus ritmos de aprendizaje no son iguales.

Mi padre y mi suegro egresaron del Instituto Nacional. Yo opté por educar a mis hijos fuera del sistema educacional formal. Estudié y escogí la pedagogía Waldorf, que cuestiona precisamente aquello que algunos valoran tanto: las notas, la competencia, y no la colaboración.

Lo que desprende de este debate, entonces, es que algunos creen que los niños con cierto rendimiento académico deben juntarse con sus pares, y que si se los reúne con quienes no pre-

sentan esas mismas condiciones, van a bajar sus logros.

Señora Presidenta, todos los estudios internacionales demuestran que ello no es efectivo. Al contrario, revelan que los niños de alto rendimiento llegan a apalancar el desarrollo de quienes han tenido menor acceso a bienes culturales.

Existe una universidad estatal, la de Santiago, que desde hace muchos años ha ido implementando eso en su nivel con su propedéutico: toma jóvenes que vienen con otros bienes culturales y demuestra que quienes tienen hábitos, prácticas de estudio pueden lograr habilidades y llevar a cabo procesos educativos tan buenos o mejores que los otros.

Es cierto lo que señaló el Senador Ossandón. Y no quiero que se me entienda mal el comentario.

Evidentemente, se necesita que en establecimientos del alto rendimiento como el Instituto Nacional haya orden y respeto por la autoridad, más allá de que los profesores aprendan a educar a jóvenes diversos (porque ello les cuesta hoy). Pero eso no significa que uno sea tolerante con el libertinaje y la falta de autoridad que hay en los establecimientos educacionales.

Esa será materia de otro debate.

Yo creo que parte de nuestro problema en el sistema educativo estriba en la autoridad que ejercen los profesores en aula, donde, a mi juicio producto de la historia política reciente de nuestro país, se confundieron los derechos de los estudiantes y sus obligaciones con lo que es la autoridad del educador.

Ahí sí que tenemos un problema gravísimo.

Pero eso no quiere decir que en los establecimientos de alto rendimiento académico -me refiero en particular a ellos, porque eso corre también para los demás colegios- no se pueda mantener el alto rendimiento. Eso depende de la pedagogía, de los métodos educativos que se utilizan, y no del proceso de admisión.

Quienes crean que el rendimiento y el lo-

gro educacional dependen del proceso de admisión, están eligiendo a la familia. Pero -a mi juicio, es peor- estamos perdiendo capital humano, postergando el desarrollo de aquellos que no han tenido acceso a establecimientos y procesos pedagógicos, educativos que les permitan apalancar y desarrollarse plenamente.

Quienes hemos criticado el proceso de segregación de los establecimientos lo hacemos porque creemos, entre otras cosas, que los jóvenes que vienen de familias con mayores dificultades pueden apalancarse positivamente de aquellos que provienen de familias que no las han tenido.

Se trata, pues, de un proceso educativo donde la integración social es un bien público que también debe buscarse. No se trata solo de instruir, educar, sino también de integrar socialmente.

Señora Presidenta, creo que la solución que plantea el artículo en discusión es positiva.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador señor Bianchi.

El señor BIANCHI.— Señora Presidenta, he seguido con mucha atención el debate que se ha llevado a cabo durante todas estas horas.

Efectivamente, estamos frente a unos de los artículos más trascendentes que debemos discutir en el marco de este proyecto de reforma educacional. Y quiero quedarme con la siguiente sensación.

Lo que estamos debatiendo ahora y que deberemos votar mañana es la eliminación del copago, el fin del lucro y el término de la selección.

Eso es lo que estamos haciendo.

Yo habría preferido -y esto, probablemente, le ocurre a la gran mayoría de chilenas y chilenos- que hubiéramos partido al revés, es decir, hablando de cómo tener una verdadera y mejor educación pública.

Pero lo que estamos debatiendo hoy es lo que señalé.

Deseo, entonces, traer a la discusión la realidad del otro Chile, no solo la de los institutos

nacionales y establecimientos emblemáticos. Porque, en lo personal, me encantaría que no tuviéramos que referirnos a esos referentes, sino que nos preocupáramos principalmente de la calidad de la educación pública, de la educación en nuestro país, en que la realidad de Santiago muchas veces dista de la que existe en regiones.

He oído intervenciones en que se hace caricatura de la llamada “tómbola” para la selección, en fin.

Yo no lo entiendo así, señora Presidenta. Y tanto es así que en reiteradas ocasiones me he levantado para conversar con el Ministro para terminar absolutamente convencido de que lo que estoy haciendo hoy con mi voto es apuntar de verdad hacia una educación de calidad en Chile.

Lo que ocurrirá, en definitiva, es que serán los apoderados (la mamá, el papá, el que sea), a través de la prioridad que tengan, los que van a elegir el colegio para sus hijos. No será el establecimiento el que escoja al alumno mediante el sistema de tómbola.

Esa es una cuestión central, importante.

Aquí se invitaron a sostenedores para discutir la educación privada subvencionada. Se les vendió ese sistema. Y muchos llevaron a cabo emprendimientos muy exitosos.

Yo también he tratado de defender esos emprendimientos, que hemos visto en muchas regiones de nuestro país y que no son los mismos que observamos en Santiago, donde hay un sostenedor con ocho, diez, quince, veinte establecimientos educacionales.

Por lo tanto, quiero señalar mi convencimiento absoluto en cuanto a que hoy estamos eliminando esa brutal discriminación que algunos establecimientos educacionales hacen respecto de los alumnos.

Hoy, a diferencia de lo que ocurría antes, será el apoderado quien va a priorizar el colegio donde entrará el alumno.

Por lo tanto, más allá de la situación del Instituto Nacional y de otros establecimientos

muy emblemáticos, lo que debería preocuparnos -probablemente, ello se hará posteriormente- es qué nos va a traer el Gobierno en materia de educación pública, de calidad de la educación.

Así, resulta esencial centrarnos en lo que ahora discutimos. Para lograr esa calidad de la educación es importante y necesario partir por lo que hoy estamos votando: la eliminación del copago, el término de la selección y el fin del lucro.

Hace mucho tiempo presentamos un proyecto de ley para que todo lo que el Estado les entregara a los colegios particulares subvencionados fuera a impactar directamente a la educación. Eso lo planteamos hace cinco o seis años. Ya estábamos señalando que era necesario cambiar la forma de financiar la educación.

En consecuencia, voy a votar favorablemente el artículo que nos ocupa, en el entendido de que aquí se cambia absolutamente el eje: alumnos que hoy se hallan absolutamente discriminados versus lo que habrá a partir de esta legislación.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador señor Lagos.

El señor LAGOS.— Señora Presidenta, sintetizando lo que han dicho varios Senadores, ¿en qué estamos de acuerdo? En que no exista discriminación arbitraria; en que no se posibilite seleccionar por razones económicas; en que no haya selección hasta sexto básico, como dispone la ley, y en que se permitan proyectos educativos especiales bajo ciertas circunstancias.

La pregunta es cómo se seleccionan esos proyectos educativos especiales.

Durante el debate habido en las Comisiones unidas se hizo presente que al final del día, según los estudios existentes, el rendimiento está altamente correlacionado con el acervo cultural de los padres, del entorno, del hogar.

Esa es la discusión de fondo: si la selección en función del rendimiento explica el buen funcionamiento de un establecimiento edu-

cacional o si este responde a otras variables, como el acervo cultural, la situación socioeconómica de la familia.

Y los estudios son tremendamente tajantes al respecto.

Entonces, varios comentarios.

Primero, yo pregunto por qué el esfuerzo y el rendimiento de un niño que tuvo la suerte de nacer en una familia con un acervo cultural rico valen más que el esfuerzo y el rendimiento de uno proveniente de una familia de menores recursos.

Porque, con el criterio que algunos quieren establecer respecto a los colegios emblemáticos, el niño del segundo caso no va a llegar a buen destino.

Sobre el particular, tengo algunos comentarios -y termino acá, pues se ha hablado mucho de quienes aprobaremos esta norma.

El Senador Espina entregó cifras con respecto a los quintiles representados en el estudiantado del Instituto Nacional.

Datos oficiales recién recabados del Ministerio de Educación indican que el Senador Quintana tenía razón. ¿En qué sentido? En el sentido de que, a nivel nacional, los dos primeros quintiles de los establecimientos emblemáticos representan 14 por ciento de los estudiantes de todos ellos. Y en el caso del Instituto Nacional la situación es mucho peor: primer quintil, 1,2 por ciento; segundo quintil, 6,2 por ciento; tercer quintil, 19,8 por ciento. Sumados, nos da 27,2 por ciento. Es decir, 70 por ciento de los alumnos del Instituto Nacional -¡bien por ellos!- proviene de los dos últimos quintiles.

Eso puede explicar en buena medida, pero no exclusivamente, el rendimiento del Instituto Nacional. ¡Y bien por él!

No tengo dificultades con ese establecimiento. Creo que, si lo hace bien hoy, seguirá haciéndolo bien.

De más está señalar que mi padre es institutano: fue a ese establecimiento público. Yo asistí a la escuela pública República de Siria,

entre otros nueve colegios. No tuve la suerte de ir al Instituto Nacional.

¿Pero qué quiero decirles? Que las familias que desean acceder hoy a uno de esos colegios están determinadas por su condición socioeconómica.

Un Senador -creo que fue el colega Espinadillo textualmente que “los papás van a entrar a una tómbola”. Pero eso no es correcto: la verdadera tómbola es la que determina dónde nace uno, qué familia le toca.

Yo tuve la suerte de nacer de padres profesionales exitosos. Eso me permitió tener una educación buena.

Sin embargo, al joven que nació en un entorno vulnerable, si quiere postular a un colegio emblemático, no le da, de acuerdo a los estudios existentes sobre la materia.

¿Y por qué el esfuerzo de ese joven va a valer menos que el de quien nació en una familia con más recursos?

De eso estamos tratando de dar cuenta con la ley en proyecto.

No sé si tengo la verdad (no la tengo en muchas cosas). Pero hoy la evidencia y los estudios nos indican que hay que modificar lo relativo a la selección. Y lo hemos hecho de manera inteligente: con gradualidad, dejando una cuota de 30 por ciento para seguir seleccionando.

Si alguien no tiene dedos para el piano cuando le hacen el examen, ello no significa que no pueda desarrollar esa habilidad. Y me parece muy injusto decirle: “Mi amigo, lo medí en séptimo básico, y usted no tenía dedos para el piano. Jamás desarrollará esa capacidad”.

No me parece correcto hacer eso, menos con los recursos de toda la gente.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador señor Pérez Varela.

El señor PÉREZ VARELA.— Señora Presidenta, esta es una muy mala norma.

En el debate ha quedado establecido que la mayoría piensa que el esfuerzo, el sacrificio, el mérito no tienen nada que ver para lograr la

calidad en la educación.

En tal sentido, se le está enviando una muy mala señal a la educación de nuestro país.

Para mejorar la calidad de la enseñanza necesitamos mucho esfuerzo, mucho mérito, mucho trabajo. Y ello, no solo de parte de los estudiantes, sino también de los profesores, pero por sobre todo del Estado, para que entregue educación de calidad.

No teniendo prioridad aquello, a los establecimientos como el Instituto Nacional -aquí se ha hablado harto de él- ¡hay que desarmarles toda la fórmula que les ha servido para estructurar un proyecto educativo exitoso...!

Ahora, me llaman profundamente la atención algunas cifras dadas en la Sala. Porque los representantes del Instituto Nacional fueron recibidos en las Comisiones unidas, donde informaron que cerca de 42 por ciento de sus estudiantes eran vulnerables.

¡Fíjese, señora Presidenta: solo 5 alumnos eran de Vitacura; 22, de Las Condes; más de 300, de Puente Alto; sobre 500, de Maipú; más de 300, de Santiago; sobre 200, de La Florida!

Por lo tanto, se trata de familias que sobre la base del mérito, del esfuerzo, de la dedicación, del estudio procuran desesperadamente que sus hijos lleguen a ese establecimiento educacional. Y quieren que ojalá existan colegios de calidad en Maipú, en Puente Alto, en Los Ángeles, en Chillán.

Debemos, pues, esforzarnos por que en nuestras comunas haya establecimientos de calidad y la oferta no se limite al Instituto Nacional.

Por lo tanto, considero un retroceso que a los proyectos educativos exitosos, que tienen más de 200 años, hoy se les cambien las reglas del juego para tratar de ¡equiparar la cancha hacia abajo...!

El mérito y el esfuerzo siempre han de ser una señal que tiene que darse. Y el Estado y todos nosotros debiéramos estar trabajando intensamente para que en nuestras comunas mejore la calidad de la enseñanza, mejore la

oferta educacional.

Ahora, como se ha expresado, la tómbola decidirá en definitiva. Contrariamente a lo que se decía, no serán los padres quienes elijan los colegios, sino todo lo contrario. Las familias no podrán hacerlo, porque donde exista una buena oferta educativa funcionará el sistema aleatorio constituido por la tómbola. En los colegios que elijan los padres habrá gran demanda. Por lo tanto, la suerte primará sobre el mérito, sobre el esfuerzo. Y me parece que eso constituye una muy mala señal a nuestro país.

Votaremos en contra, pues, claramente, existe una prioridad equivocada, que no se condice con el clamor de las familias de Antofagasta, Arica, Los Ángeles, Concepción, Talcahuano por tener en ellas colegios de calidad.

¿Qué se está haciendo para mejorar la educación en las aulas, para perfeccionar y capacitar a nuestros profesores a fin de que lleven adelante un proceso educativo adecuado? ¡Nada! ¡Pero al que lo llevó a cabo se le va a complicar la vida...!

Eso me parece extraordinariamente negativo.

Por eso votamos en contra, señora Presidenta.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

La señora ALLENDE (Presidenta).— Terminada la votación.

—Se aprueban las modificaciones introducidas por las Comisiones unidas al número 6) del artículo 1º (23 votos contra 14), dejándose constancia de que se reúne el quórum constitucional exigido.

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Goic y Muñoz y los señores Araya, Bianchi, De Urresti, Girardi, Guillier, Harboe, Horvath, Lagos, Letelier, Matta, Montes, Navarro, Pizarro, Quintana, Quinteros, Rossi, Tuma, Ignacio Walker, Patricio Walker y Andrés Zaldívar.

Votaron por la negativa las señoras Lily Pérez y Von Baer y los señores Allamand, Ch-

ahuán, Coloma, Espina, García, García-Huidobro, Hernán Larraín, Moreira, Orpis, Ossandón, Pérez Varela y Prokurica.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— En este momento ha llegado a la Mesa un mensaje de Su Excelencia el Vicepresidente de la República mediante el cual retira la urgencia de “discusión inmediata” recaída en este proyecto y la hace presente de nuevo, con igual calificación.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Se tiene presente la nueva calificación.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Por haberse cumplido su objetivo, levantaré la sesión, no sin antes dar curso a las solicitudes de oficios que han llegado a la Mesa.

PETICIONES DE OFICIOS

—Los oficios cuyo envío se anunció son los siguientes:

Del señor BIANCHI:

Al señor Ministro de Defensa Nacional, solicitándole información sobre **AUTORIZACIÓN A PERSONAL EMBARCADO PARA RENDICIÓN DE EXÁMENES EN GOBERNACIONES MARÍTIMAS.**

Del señor DE URRESTI:

Al señor Director Nacional de Obras Hidráulicas, pidiéndole antecedentes referidos a **AUTORIZACIONES DE DOH PARA EXTRACCIÓN DE ÁRIDOS EN RÍO CRUCES EN ÚLTIMOS DOS AÑOS.** Al señor Director Ejecutivo del Servicio de Evaluación Ambiental, pidiéndole remitir **COPIA DE PROTOCOLO DE ACUERDO CON COMUNIDAD JUAN QUINTUMÁN EN MARCO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL DE PROYECTO LÍNEA DE TRANSMISIÓN NELTUME-PULLINQUE.** Y a los

señores Directores Generales de las Corporaciones de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá, de Valparaíso, Metropolitana y del Biobío, para que informen sobre **NÚMERO DE CAUSAS DE TUICIÓN CON SENTENCIA A FAVOR DE DEMANDANTE DE SEXO MASCULINO ENTRE 2012 Y 2014.**

Del señor CHAHUÁN:

A los señores Ministro de Salud (S) y Director del Instituto de Salud Pública, requiriéndoles información sobre **RESULTADOS DE ANÁLISIS DE LABORATORIO CON MOTIVO DE DERRAME DE PETRÓLEO EN PUERTO DE QUINTERO.**

Del señor GARCÍA:

Al señor Ministro de Justicia, haciéndole presente **NECESIDAD DE PATIO O DE GIMNASIO TECHADOS EN CÁRCEL DE VILLARICA.** Y a la señora Ministra Presidenta del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, solicitándole informar acerca de **COMPROMISO DE MAYORES APORTES EN 2015 PARA SEIS ORQUESTAS REGIONALES.**

Del señor NAVARRO:

A la señora Ministra de Vivienda y Urbanismo, pidiéndole intermediación para que la señora Directora del SERVIU de Región del

Biobío informe en torno a **PROYECTOS HABITACIONALES CON Y SIN SUBSIDIOS ENTREGADOS EN OCTAVA REGIÓN Y PROYECTOS EN EJECUCIÓN Y POR DESARROLLAR.** Y a los señores Alcalde de Santa Juana y Superintendente de Electricidad y Combustibles, para que informen sobre **CONFLICTO POR ALZA DE ELECTRICIDAD, SEGÚN DIARIO CONCEPCIÓN.**

Del señor QUINTEROS:

Al señor Director Nacional de Aduanas, requiriéndole información en cuanto a **NÚMERO DE CAMIONES Y TONELADAS DE CARGA INGRESADOS Y SALIDOS DURANTE 2014 POR PASOS FRONTERIZOS CARDENAL SAMORÉ, CHACALLUTA Y CHUNGARÁ Y PUERTO DE ARICA.**

La señora ALLENDE (Presidenta).— Se levanta la sesión.

—Se levantó a las 22:25.

Manuel Ocaña Vergara,
Jefe de la Redacción

